

## B. OTROS ANUNCIOS OFICIALES

### MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA

#### Dirección General del Tesoro y Política Financiera

#### Subdirección General del Tesoro

#### CAJA GENERAL DE DEPOSITOS

Extraviado el resguardo expedido por esta Caja el día 9 de enero de 1991, con el número 466.724 de Registro, propiedad de la Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, en garantía de «Ibermetrics, Sociedad Anónima», a disposición de la Agencia de Medio Ambiente, por importe de 357.400 pesetas, y constituido en aval.

Se previene a la persona en cuyo poder se halle, que lo presente en este Centro, ya que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el depósito sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos dos meses, desde la publicación de este anuncio, sin haberlo presentado con arreglo a lo dispuesto en su Reglamento. Expediente E-5.881/93.

Madrid, 3 de enero de 1994.—El Administrador, Pedro M. Alcaide Moya.—43.746.

### Agencia Estatal de Administración Tributaria

#### Delegaciones Especiales

#### CASTILLA-LA MANCHA

El Jefe de la Dependencia Regional de Recaudación hace saber:

Que en el procedimiento de apremio por deudas a la Hacienda Pública que se sigue en esta Dependencia Regional de Recaudación, contra la entidad «Puertas Derma, Sociedad Anónima Laboral», con código de identificación fiscal A45210259, con domicilio en la carretera de Tembleque, sin número, de Villacañas (Toledo). De conformidad con lo dispuesto en el artículo 146 del Reglamento General de Recaudación (Real Decreto 1684/1990) se ha decretado la venta en subasta pública, de los bienes que luego se relacionan propiedad del deudor citado, para hacer efectivos los débitos que se persiguen.

La subasta se celebrará el próximo día 16 de septiembre de 1994, comenzando a las diez horas en el salón de actos de la Delegación de la Agencia Tributaria en Albacete, calle Francisco Fontecha, número 2, Albacete, y se desarrollará conforme dispone el artículo 148 del mencionado Reglamento.

#### Relación de bienes objeto de subasta

##### Lote número 1. Descripción:

Tierra con una superficie de 31.750,12 metros cuadrados, en la carretera del Caballo o cañada de Constanza, que linda al oeste, con la finca segregada y cedida al Ayuntamiento de Villacañas; norte, carretera de Tembleque; sur, camino de Turlique, y este, «Puertas Derma, Sociedad Anónima Laboral». Finca 28.583 del Registro de la Propiedad de Lillo (Toledo).

Valoración: 5.700.000 pesetas.

Tipo de subasta en primera licitación: 5.700.000 pesetas.

Tipo de subasta en segunda licitación: 4.275.000 pesetas.

Posturas: 25.000 pesetas.

##### Lote número 2. Descripción:

Seccionadora Gabbiani. Modelo GMS/SA 4.500, con grupo corte reforzado de 17 c.v. y módulo Clas/B de 1.500 con grupo de 15 c.v. Antigüedad: Tres años.

Valoración: 10.200.000 pesetas.

Tipo de subasta en primera licitación: 10.200.000 pesetas.

Tipo de subasta en segunda licitación: 7.650.000 pesetas.

Posturas: 50.000 pesetas.

##### Lote número 3. Descripción:

Taladro especial para cabaceros y cadillos «Friul-Mag», modelo Combi con extractor de virutas y cuadro de mando. Antigüedad: Tres años.

Valoración: 9.300.000 pesetas.

Tipo de subasta en primera licitación: 9.300.000 pesetas.

Tipo de subasta en segunda licitación: 6.975.000 pesetas.

Posturas: 50.000 pesetas.

##### Lote número 4. Descripción:

Taladro especial para largeros «Fruimac», modelo Combi, con extractor de virutas cuadro de mandos y alimentador modelo FN-6. Antigüedad: Tres años.

Valoración: 5.700.000 pesetas.

Tipo de subasta en primera licitación: 5.700.000 pesetas.

Tipo de subasta en segunda licitación: 4.275.000 pesetas.

Posturas: 25.000 pesetas.

##### Lote número 5. Descripción:

Línea de lijado de puertas doble cara, compuesta por:

Transfer de escuadra guía móvil de 2.500 x 1.300 milímetros.

Lijadora «Sandingmaster», modelo SCSB 3-1300 milímetros.

Transfer de aceleración «Berriak» de 3.000 x 1.300 milímetros.

Volteador de bandas «Berriak», modelo BU de 3.500 x 1.200 milímetros.

Lijadora «Sandingmaster», modelo SCSB-3-1300 milímetros.

Apiladora «Berriak», modelo APP 1.800-90° con correa suplementarias.

La línea completa. Antigüedad: Tres años.

Valoración: 20.662.500 pesetas.

Tipo de subasta en primera licitación: 20.662.500 pesetas.

Tipo de subasta en segunda licitación: 15.496.875 pesetas.

Posturas: 100.000 pesetas.

##### Lote número 6. Descripción:

Línea de prensado continuo compuesta por:

Prensa continua «Simimpianti Monovano».

Transfer «Berriak» de salida de 3.000 x 1.000 milímetros.

Transfer «Berriak» de escuadra de 2.400 x 3.000 milímetros.

Transfer «Berriak» de mesa de trabajo de 2.500 x x 700 milímetros.

Transfer «Berriak» con giro 2.500 x 1.300 milímetros.

Apilador «Berriak», modelo APP 1.800-90°.

Antigüedad: Tres años.

Valoración: 23.692.500 pesetas.

Tipo de subasta en primera licitación: 23.692.500 pesetas.

Tipo de subasta en segunda licitación: 17.769.375 pesetas.

Posturas: 100.000 pesetas.

##### Lote número 7. Descripción:

Prensa caliente de ocho platos macizos «Simiantti» de 2.300 x 1.100 milímetros, con mesa elevadora hidráulica y plataforma de rodillos de 2.200 x 1.000 milímetros. Antigüedad: Tres años.

Valoración: 6.127.500 pesetas.

Tipo de subasta en primera licitación: 6.127.500 pesetas.

Tipo de subasta en segunda licitación: 4.595.625 pesetas.

Posturas: 25.000 pesetas.

##### Lote número 8. Descripción:

Prensa continua «Berriak» para armado de marcos con:

Transfer de salida de 90° de 3.000 x 1.000 milímetros.

Apilador de salida de prensa, con apilado escalonado.

La línea completa. Antigüedad: Cuatro años.

Valoración: 4.612.500 pesetas.

Tipo de subasta en primera licitación: 4.612.500 pesetas.

Tipo de subasta en segunda licitación: 3.459.375 pesetas.

Posturas: 25.000 pesetas.

##### Lote número 9. Descripción:

Línea de lijado-calibrado, compuesta por:

Calibradora «Sandingmaster», modelo SCSB 3-1.300 milímetros.

Transfer de aceleración «Berriak» de 3.000 x 1.300 milímetros.

Volteador de bandas «Berriak», modelo BU de 3.500 x 1.200 milímetros.

Calibradora «Sandingmaster», modelo SCSB-3-1.300 milímetros.

Apiladora «Berriak», modelo APP 1.800-90°, con correas suplementarias.

Sistema de extracción de virutas.

La línea completa. Antigüedad: Tres años.

Valoración: 19.593.750 pesetas.

Tipo de subasta en primera licitación: 19.593.750 pesetas.

Tipo de subasta en segunda licitación: 14.695.313 pesetas.

Posturas: 100.000 pesetas.

##### Lote número 10. Descripción:

Sierra de cinta «Chambon», modelo 582 de 800 milímetros.

Antigüedad: Cuatro años.

Valoración: 281.250 pesetas.

Sierra vertical de cinta «SMC», modelo TOP de 900 milímetros, con motor de 7,5 c.v. Antigüedad: Dos años.

Valoración: 300.000 pesetas.

Sierra vertical de cinta «Chambon», modelo 412 de 550 milímetros. Antigüedad: Cuatro años.

Valoración: 195.000 pesetas.

Regruesadora «Chambon», modelo R-235 de 500 milímetros con dos velocidades de avance y motorreductor de 7,5 c.v. Antigüedad: Cuatro años.

Valoración: 532.500 pesetas.

«Tupí SAC», modelo TS 110 con alimentador universal, modelo 504. Antigüedad: Cuatro años.

Valoración: 618.750 pesetas.

Cepilladora «Chambon», modelo D-128 de 510 milímetros, con mesas simétricas de 2.800 milímetros de fundición de 1.200 x 190 milímetros. Antigüedad: Cuatro años.

Valoración: 465.000 pesetas.

Total: 2.392.500 pesetas.

Tipo de subasta en primera licitación: 2.392.500 pesetas.

Tipo de subasta en segunda licitación: 1.794.375 pesetas.

Posturas: 10.000 pesetas.

#### Lote número 11. Descripción:

Torno de 0-200 milímetros paralelo hidráulico «URPE». Modelo TM-210-HS, con plato universal de 4 garras y motor 4 c.v. Antigüedad: Cuatro años.

Tipo de subasta en primera licitación: 1.545.000 pesetas.

Tipo de subasta en segunda licitación: 1.158.750 pesetas.

Posturas: 10.000 pesetas.

#### Lote número 12. Descripción:

«Weining», modelo Unimat 22-A con doce rodillos de pasada y mesa de entrada de 2.000 x 1.000 milímetros y sistemas de extracción de virutas. Antigüedad: Tres años.

Valoración: 10.537.500 pesetas.

Tipo de subasta en primera licitación: 10.537.500 pesetas.

Tipo de subasta en segunda licitación: 7.903.125 pesetas.

Posturas: 50.000 pesetas.

#### Lote número 13. Descripción:

Moldurera «Weining», modelo Unimat 17-A con nueve rodillos de pasada, mesa de entrada 3.000 y 500 milímetros y sistema de extracción de virutas. Antigüedad: Tres años.

Valoración: 7.725.000 pesetas.

Tipo de subasta en primera licitación: 7.725.000 pesetas.

Tipo de subasta en segunda licitación: 5.793.750 pesetas.

Posturas: 25.000 pesetas.

#### Lote número 14. Descripción:

Sierra circular múltiple «F.E.», modelo 350/2 con motor de 60 c.v. y regulador automático de grosor con motorreductor. Antigüedad: Cuatro años.

Valoración: 1.657.500 pesetas.

Tipo de subasta en primera licitación: 1.657.500 pesetas.

Tipo de subasta en segunda licitación: 1.243.125 pesetas.

Posturas: 10.000 pesetas.

#### Lote número 15. Descripción:

Fresadora automática de molduras «SCN R-9A», modelo AB/41684. Antigüedad: Cuatro años.

Valoración: 1.237.500 pesetas.

Tipo de subasta en primera licitación: 1.237.500 pesetas.

Tipo de subasta en segunda licitación: 928.125 pesetas.

Posturas: 10.000 pesetas.

#### Lote número 16. Descripción:

Fresadora automática de molduras «SCM R-9A», modelo AB/0416852. Antigüedad: Cuatro años.

Valoración: 1.293.750 pesetas.

Tipo de subasta en primera licitación: 1.293.750 pesetas.

Tipo de subasta en segunda licitación: 970.313 pesetas.

Posturas: 10.000 pesetas.

#### Lote número 17. Descripción:

Lijadora de moldura «Delle Vedore», modelo SPL/6 con seis grupos de lijado. Antigüedad: Cuatro años.

Valoración: 4.387.500 pesetas.

Tipo de subasta en primera licitación: 4.387.500 pesetas.

Tipo de subasta en segunda licitación: 2.390.625 pesetas.

Posturas: 25.000 pesetas.

#### Lote número 18. Descripción:

Escuadradora «Altendorf», modelo F-90, de 2.800 milímetros de longitud de corte con motor principal de 7,5 c.v. Antigüedad: Cuatro años.

Valoración: 701.250 pesetas.

Tipo de subasta en primera licitación: 701.250 pesetas.

Tipo de subasta en segunda licitación: 525.938 pesetas.

Posturas: 5.000 pesetas.

#### Lote número 19. Descripción:

Tronzadora de dos cabezales «Salbarini», modelo 0k350, corte útil 3.000 milímetros y sierras 3/380/50. Antigüedad: Cuatro años.

Valoración: 562.500 pesetas.

Tronzadora de dos cabezales «Salbarini», modelo 0k350, corte útil 3.000 milímetros y sierras 3/380/50. Antigüedad: Cuatro años.

Valoración: 562.500 pesetas.

Tronzadora doble ingletadora «Motta», modelo C-6-5, con dos motores de 2 c.v. y mesas auxiliares. Antigüedad: Cuatro años.

Valoración: 772.500 pesetas.

Tronzadora doble ingletadora «Motta», modelo C-6-2, con dos motores de 2 c.v. y mesas auxiliares. Antigüedad: Cuatro años.

Valoración: 772.500 pesetas.

Tronzadora doble ingletadora «Motta», modelo C-6-S, con dos motores de 2 c.v. y mesas auxiliares. Antigüedad: Cuatro años.

Valoración: 772.500 pesetas.

Descripción: Tronzadora doble ingletadora «Motta», modelo C-6-S, con dos motores de 2 c.v. y mesas auxiliares. Antigüedad: Dos años.

Valoración: 877.500 pesetas.

Tronzadora de dos cabezales «Salbarini», modelo 0k350, corte útil 3.000 milímetros y sierras 3/380/50. Antigüedad: Cuatro años.

Valoración: 562.500 pesetas.

Total: 4.882.500 pesetas.

Tipo de subasta en primera licitación: 4.882.500 pesetas.

Tipo de subasta en segunda licitación: 3.661.875 pesetas.

Posturas: 25.000 pesetas.

#### Lote número 20. Descripción:

Ingletadora de disco STB, modelo S/10 con disco de 300 milímetros y eje de 20. Antigüedad: Cuatro años.

Valoración: 60.000 pesetas.

Ingletadora «Duspohl», modelo DGK 400B de 4.4 W, con contador medidor y doble cabezal. Antigüedad: Cuatro años.

Valoración: 1.830.000 pesetas.

Grapadora automática de ingletes «Breveti», modelo AUT-82-VC15. Antigüedad: Cuatro años.

Valoración: 360.000 pesetas.

Ingletadora de disco STB, Modelo S-10 con disco de 300 milímetros y eje de 20. Antigüedad: Cuatro años.

Valoración: 60.000 pesetas.

Total: 2.310.000 pesetas.

Tipo de subasta en primera licitación: 2.310.000 pesetas.

Tipo de subasta en segunda licitación: 1.732.500 pesetas.

Posturas: 25.000 pesetas.

#### Lote número 21. Descripción:

Montadora de marcos de moldura «Talleres Mat», modelo MAT 2.600 x 1.000 milímetros con motor

de apertura y cierre. Años de antigüedad: Cuatro años.

Valoración: 2.775.000 pesetas.

Montadora neumática de pedal «Talleres Mat» para montaje de marcos de moldura, de una pistola y dos disparos. Antigüedad: Cuatro años.

Valoración: 3.135.000 pesetas

Total: 3.135.000 pesetas.

Tipo de subasta en primera licitación: 3.135.000 pesetas.

Tipo de subasta en segunda licitación: 2.351.250 pesetas.

Posturas: 25.000 pesetas.

#### Lote número 22. Descripción:

Perfiladora «Egurko», modelo PDA-48/1 con fresadores fijos 5'5/7'5 c.v. convertidor de 50/100 Hz y dos grupos para encolar perfiles. Antigüedad: Cuatro años.

Valoración: 3.543.750 pesetas.

Tipo de subasta en primera licitación: 3.543.750 pesetas.

Tipo de subasta en segunda licitación: 2.657.813 pesetas.

Posturas: 25.000 pesetas.

#### Lote número 23. Descripción:

Perfiladora «Egurko», modelo PDA064/3A, con fresadores, grupos encoladores, convertidor, contadores, convertidores de frecuencia de 30 KVA para doble perfilador y cuatro conmutadores. Transfer de entrada «Berriak» de 3.000 x 1.300 milímetros, con camino de rodillos. Antigüedad: Cuatro años.

Valoración: 5.512.500 pesetas.

Tipo de subasta en primera licitación: 5.212.500 pesetas.

Tipo de subasta en segunda licitación: 3.909.375 pesetas.

Posturas: 25.000 pesetas.

#### Lote número 24. Descripción:

Dos bancos de montaje «Ramarch», modelo PC/7 para puertas y marcos, con cilindros laterales y cuatro superiores. Tablero de 2.700 x 1.500 milímetros. Antigüedad: Cuatro años.

Valoración: 1.350.000 pesetas.

Tipo de subasta en primera licitación: 1.350.000 pesetas.

Tipo de subasta en segunda licitación: 1.012.000 pesetas.

Posturas: 10.000 pesetas.

#### Lote número 25. Descripción:

Sierra manual «GAAC», modelo KGS/515S con tablero de 4.000 x 2.200 milímetros. Antigüedad: Cuatro años.

Valoración: 510.000 pesetas.

Persianera o mayorquina «CMA», modelo CPP4 paso standard de 6,5 milímetros. Antigüedad: Un año.

Valoración: 573.750 pesetas.

Escaplodara de cadena E.J., modelo GT-50S con juegos de cadena de 16 y 20 milímetros. Antigüedad: Dos años.

Valoración: 318.750 pesetas.

Taladro de 18 brocas «VITAP» con accionamiento neumático. Antigüedad: Tres años.

Valoración: 630.000 pesetas.

Taladro de columna «Ibarmia», modelo BX-32 equipo de refrigeración, portabrocas y espiga. Antigüedad: Un año.

Valoración: 352.500 pesetas.

Motosierra «Prinz», modelo TSK-F de 200 milímetros de ancho. Antigüedad: Dos años.

Valoración: 562.500 pesetas.

Trceadoras neumática «Tayme» con dos mesas de rodillos de 2.000 x 500 milímetros y aspirador de virutas. Antigüedad: Cuatro años.

Valoración: 675.000 pesetas.

Total: 3.622.500 pesetas.

Tipo de subasta en primera licitación: 3.622.500 pesetas.

Tipo de subasta en segunda licitación: 2.716.875 pesetas.

Posturas: 25.000 pesetas.

**Lote número 26. Descripción:**

Encoladora «Simimpianti» con doble rodillo de 300 milímetros, ancho útil de trabajo 1.300 milímetros. Antigüedad: Tres años.

Valoración: 1.290.000 pesetas.

Encoladora «Simimpianti» con doble rodillo de 300 milímetros, ancho útil de trabajo 1.300 milímetros. Antigüedad: Tres años.

Valoración: 1.290.000 pesetas.

Total: 2.580.000 pesetas.

Tipo de subasta en primera licitación: 2.580.000 pesetas.

Tipo de subasta en segunda licitación: 1.935.000 pesetas.

Posturas: 25.000 pesetas.

**Lote número 27. Descripción:**

Fresadora automática de molduras «SCM R9A», modelo AB/38994. Antigüedad: Cuatro años.

Valoración: 1.068.750 pesetas.

Tipo de subasta en primera licitación: 1.068.750 pesetas.

Tipo de subasta en segunda licitación: 801.563 pesetas.

Posturas: 10.000 pesetas.

**Lote número 28. Descripción:**

Encoladora de tableros «Simimpianti» con doble rodillo de 300 milímetros, ancho útil de trabajo 1.300 milímetros. Antigüedad: Tres años.

Valoración: 1.290.000 pesetas.

Tipo de subasta en primera licitación: 1.290.000 pesetas.

Tipo de subasta en segunda licitación: 967.500 pesetas.

Posturas: 10.000 pesetas.

Lote número 29. Descripción: Prensa fría «Orma Machine», modelo PFL 30/25 de tres platos. Antigüedad: Dos años.

Valoración: 2.737.500 pesetas.

Tipo de subasta en primera licitación: 2.737.500 pesetas.

Tipo de subasta en segunda licitación: 2.053.125 pesetas.

Posturas: 25.000 pesetas.

**Lote número 30. Descripción:**

Dos prensas frías «Orma Machine», modelo PFL 30/23 de tres platos. Antigüedad: Cuatro años.

Valoración: 4.331.250 pesetas.

Tipo de subasta en primera licitación: 4.331.250 pesetas.

Tipo de subasta en segunda licitación: 2.348.438 pesetas.

Posturas: 25.000 pesetas.

**Lote número 31. Descripción:**

Tres mesas elevadoras hidráulicas «Berriak» con plataforma de rodillo de 2.200 x 1.000 milímetros. Antigüedad: Cuatro años.

Valoración: 1.432.500 pesetas.

Tipo de subasta en primera licitación: 1.432.500 pesetas.

Tipo de subasta en segunda licitación: 1.074.375 pesetas.

Posturas: 10.000 pesetas.

**Lote número 32. Descripción:**

Cosedora de contrachapado «Kuppers», modelo FW 1.150. Antigüedad: Tres años.

Valoración: 1.031.250 pesetas.

Tipo de subasta en primera licitación: 1.031.250 pesetas.

Tipo de subasta en segunda licitación: 773.438 pesetas.

Posturas: 10.000 pesetas.

**Lote número 33. Descripción:**

Guillotina hidráulica en ángulo «Casati», modelo TSI-3.100 y TSO-600. Antigüedad: Tres años.

Valoración: 2.835.000 pesetas.

Tipo de subasta en primera licitación: 2.835.000 pesetas.

Tipo de subasta en segunda licitación: 2.126.250 pesetas.

Posturas: 25.000 pesetas.

**Lote número 34. Descripción:**

Línea de embalado automático con plástico «Sotemmapac», modelo S1/250/Tf, con módulo de embalado, módulo de sellado térmico y mesa de salida. Ancho útil de trabajo 2.500 milímetros. Antigüedad: Cuatro años.

Valoración: 3.543.750 pesetas.

Tipo de subasta en primera licitación: 3.543.750 pesetas.

Tipo de subasta en segunda licitación: 2.657.813 pesetas.

Posturas: 25.000 pesetas.

**Lote número 35. Descripción:**

Una Batidora de cola «Comad, Sociedad Limitada», modelo C-1 de 30 litros.

Valoración: 135.000 pesetas.

Una prensa de platos calientes de 2.500 x 1.300 milímetros de segunda mano.

Valoración: 300.000 pesetas.

Cuatro encoladoras de presión «Encollamatic», modelo 2D/10.

Valoración: 180.000 pesetas.

Cuatro Repasadoras de hoja KHL/2.

Valoración: 187.500 pesetas.

Dos higrómetros «GANN», modelo HT-85.

Valoración: 131.250 pesetas.

Dos lijadoras de cantos «Superolimpia», modelo S-300.

Valoración: 1.237.500 pesetas.

Total: 2.171.250 pesetas.

Tipo de subasta en primera licitación: 2.171.250 pesetas.

Tipo de subasta en segunda licitación: 1.628.438 pesetas.

Posturas: 25.000 pesetas.

**Lote número 36. Descripción:**

Un equipo de transferencia térmica «CITE», modelo AA-4.000M para secado de madera, con distribuidor equilibrador de aire, distribuidores, difusores, estructura de aluminio y cámara prefabricada en fibra de vidrio de 8 x 6 x 4 metros.

Valoración: 6.637.500 pesetas.

Tipo de subasta en primera licitación: 6.637.500 pesetas.

Tipo de subasta en segunda licitación: 4.978.125 pesetas.

Posturas: 25.000 pesetas.

**Lote número 37. Descripción:**

Una carretilla elevadora «Linde», modelo H-40D con portahorquillas de 2.000 milímetros, mástil de elevación de 4.050 milímetros, horquillas de 1.200 milímetros y desplazador lateral. Peso máximo 4.000 kilogramos. Antigüedad: Cuatro años.

Valoración: 3.948.750 pesetas.

Tipo de subasta en primera licitación: 2.948.750 pesetas.

Tipo de subasta en segunda licitación: 2.961.563 pesetas.

Posturas: 25.000 pesetas.

**Lote número 38. Descripción:**

Una carretilla elevadora «Linde», modelo H-25D con portahorquilla de 1.600 milímetros, mástil de elevación de 3.750 milímetros, horquillas de 1.100 milímetros y desplazador lateral. Antigüedad: Cuatro años.

Valoración: 2.730.000 pesetas.

Tipo de subasta en primera licitación: 2.730.000 pesetas.

Tipo de subasta en segunda licitación: 2.047.500 pesetas.

Posturas: 25.000 pesetas.

**Lote número 39. Descripción:**

Una carretilla elevadora «PGS», modelo King de 1.500 kilogramos con rectificador. Antigüedad: Un año.

Valoración: 1.181.250 pesetas.

Tipo de subasta en primera licitación: 1.181.250 pesetas.

Tipo de subasta en segunda licitación: 885.938 pesetas.

Posturas: 10.000 pesetas.

Estos bienes se encuentran a depositados en las propias instalaciones de la sociedad deudora en la carretera de Tembleque, sin número, Villacañas (Toledo), donde podrán ser examinados hasta el día anterior al señalado para la subasta.

Condiciones para la subasta:

Advirtiéndose a las personas físicas o jurídicas, representadas con poder suficiente al efecto, que quieran intervenir en la licitación lo siguiente:

Primera.—Los licitadores habrán de constituir ante la Mesa de subasta el preceptivo depósito de garantía, que será al menos del 20 por 100 del tipo de aquella, dicho depósito se ingresará en firme en el Tesoro si los adjudicatarios no satisfacen el precio del remate, sin perjuicio de las responsabilidades en que incurrirán por los mayores perjuicios que sobre el importe del depósito origine la ineffectividad de la adjudicación.

Segunda.—La subasta se suspenderá en cualquier momento anterior a la adjudicación de los bienes, si se hace el pago de la deuda, intereses y costas del procedimiento.

Tercera.—El rematante tiene obligación de entregar en el acto de adjudicación o dentro de los cinco días siguientes, la diferencia entre el depósito constituido y el precio de adjudicación.

Cuarta.—Los licitadores podrá enviar o presentar sus ofertas en sobre cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta un día antes del comienzo de ésta, en el Registro General de la Delegación de la AEAT de Toledo, y hasta una hora antes del comienzo de la primera subasta en el Registro General de la AEAT de la Delegación de Albacete. Dichas ofertas, que tendrá el carácter de máximas, deberán ir acompañadas con cheque conformado extendido a favor del Tesoro Público por el importe del depósito preceptivo.

Quinta.—Los licitadores deberán de conformarse con los títulos de propiedad aportados a los expedientes que podrán ser examinados en los locales de la Delegación de la AEAT en Toledo hasta el día anterior al de la subasta en horario de nueve a catorce horas, de lunes a viernes, no teniendo derecho a exigir otros y los cargos anteriores y preferentes, si existieran, quedarán subsistentes, sin que se destine a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Si quedara desierta la primera licitación la Mesa podrá optar por celebrar una segunda, anunciándolo de forma inmediata y serán admitidas proposiciones que cubran el nuevo tipo, que será del 75 por 100 del tipo que haya servido en la primera.

Séptima.—Cuando en la subasta no se hubiera cubierto la deuda y quedan bienes sin adjudicar, se llevará a cabo, dentro del plazo de un mes a contar desde el día de la celebración de la misma, la venta mediante gestión directa conforme al procedimiento establecido en el artículo 150 del Reglamento General de Recaudación. Sirviendo el presente anuncio para las personas que, en su caso, pudieran estar interesadas en la compra de los referidos bienes. Las ofertas que deberán dirigirse por escrito a esta Dependencia Regional se presentarán en el Registro General de la Delegación de la Agencia Tributaria en Toledo y se realizarán por lotes especificando claramente el precio ofertado por cada uno de ellos. las ofertas se considerarán firmes, dando lugar a la exigencia de responsabilidades la no formalización de las mismas en caso de adjudicación.

Octava.—La Agencia Tributaria se reserva el derecho de pedir la adjudicación de los bienes que no hubiesen sido objeto de remate, conforme establece el artículo 158 del Reglamento General de Recaudación.

Novena.—Los deudores con domicilio desconocido, y los declarados en rebeldía, así como los acreedores hipotecarios o pignoraticios, se tendrán notificados con plena virtualidad legal por el presente anuncio.

Toledo, 11 de julio de 1994.—La Jefa Regional de Recaudación, Elena del Valle Valencia.—43.031-E.

## Delegaciones

### ALBACETE

#### Caja General de Depósitos

Extraviado el resguardo del depósito en metálico necesario sin interés, expedido por esta Caja el día 8 de mayo de 1992, con el número 92-000091-0, realizado por don Fernando González Sánchez, con número de identificación fiscal 5.094.522E, como garantía del recurso presentado contra liquidación por el concepto de transmisiones patrimoniales, número 28600-91-206.0017185-0, a disposición del Delegado de la Agencia Estatal de Administración Tributaria de Madrid, por un importe de 491.621 pesetas.

Se previene a la persona en cuyo poder se halle, que lo presente en este Centro, ya que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el depósito sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor o efecto, transcurridos dos meses desde la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», expidiéndose duplicado del mismo, conforme a lo dispuesto en el vigente Reglamento de la Caja General de Depósitos.

Albacete, 12 de julio de 1994.—El Delegado de Economía y Hacienda, Manuel Botija Marin.—43.734.

## Tribunal Económico-Administrativo Central

*Para que la condonación acordada sea efectiva según el artículo 89 de la Ley General Tributaria*

A fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 89 de la Ley General Tributaria, se hace constar que en el expediente, R.G. 7446/1993, R.S. 1074/1993, seguido, a instancia de don Ramón Cifuentes Martínez, en solicitud de condonación graciable de sanción pecuniaria, se ha dictado el día 22 de mayo de 1994, el siguiente acuerdo:

El Tribunal Económico-Administrativo Central, en Sala, obrando por delegación del Ministro de Economía y Hacienda como resolución definitiva de este expediente, por no darse contra ella recurso alguno, acuerda: Condonar en su 80 por 100 la sanción impuesta a don Ramón Cifuentes Martínez, en liquidación practicada por el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, periodo 1990, como consecuencia del acta de inspección formalizada el día 16 de diciembre de 1992.

Madrid, 27 de junio de 1994.—43.867-E.

*Para que la condonación acordada sea efectiva según el artículo 89 de la Ley General Tributaria*

A fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 89 de la Ley General Tributaria, se hace constar que en los expedientes, R.G. 7743/1993, R.S. 151/1994, seguido a instancia de don José María Sala Buxeda, en solicitud de condonación graciable de sanción pecuniaria, se ha dictado el día 22 de junio de 1994, el siguiente acuerdo:

El Tribunal Económico-Administrativo Central, en Sala, obrando por delegación del Ministro de Economía y Hacienda como resolución definitiva de este expediente, por no darse contra ella recurso

alguno, acuerda: Condonar en su 50 por 100 la sanción impuesta a don José María Sala Buxeda, en liquidación practicada por el Impuesto Extraordinario sobre el Patrimonio de las Personas Físicas, periodo 1987, como consecuencia del acta de inspección formalizada el día 30 de junio de 1993.

Madrid, 27 de junio de 1994.—43.876-E.

*Para que la condonación acordada sea efectiva según el artículo 89 de la Ley General Tributaria*

A fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 89 de la Ley General Tributaria, se hace constar que en el expediente, R.G. 7735/1993, R.S. 1447/1993, seguido a instancia de don José María Sala Buxeda, en solicitud de condonación graciable de sanción pecuniaria, se ha dictado el día 22 de junio de 1994 el siguiente acuerdo:

El Tribunal Económico-Administrativo Central, en Sala, obrando por delegación del Ministro de Economía y Hacienda como resolución definitiva de este expediente, por no darse contra ella recurso alguno, acuerda: Condonar su 50 por 100 la sanción impuesta a don José María Sala Buxeda, en liquidación practicada por el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, periodo 1988, como consecuencia del acta de inspección formalizada el día 30 de junio de 1993.

Madrid, 27 de junio de 1994.—43.869-E.

*Para que la condonación acordada sea efectiva según el artículo 89 de la Ley General Tributaria*

A fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 89 de la Ley General Tributaria, se hace constar que en el expediente, R.G. 5193/1993, R.S. 1070/1993, seguido, a instancia de «Grupo Vasco Navarro MYR-90, Sociedad Anónima», en solicitud de condonación graciable de sanción pecuniaria, se ha dictado el día 22 de junio de 1994, el siguiente acuerdo:

El Tribunal Económico-Administrativo Central, en Sala, obrando por delegación del Ministro de Economía y Hacienda como resolución definitiva de este expediente, por no darse contra ella recurso alguno, acuerda: Condonar en su 50 por 100 la sanción impuesta a «Grupo Vasco Navarro MYR-90, Sociedad Anónima», en liquidación practicada por el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, periodo 1992, como consecuencia del acta de inspección formalizada el día 24 de mayo de 1993.

Madrid, 27 de junio de 1994.—43.866-E.

*Para que la condonación acordada sea efectiva según el artículo 89 de la Ley General Tributaria*

A fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 89 de la Ley General Tributaria, se hace constar que en el expediente, R.G. 7715/1993, R.S. 1446/1993, seguido, a instancia de doña Natividad Albalade Catalán, en solicitud de condonación graciable de sanción pecuniaria, se ha dictado el día 22 de junio de 1994, el siguiente acuerdo:

El Tribunal Económico-Administrativo Central, en Sala, obrando por delegación del Ministro de Economía y Hacienda como resolución definitiva de este expediente, por no darse contra ella recurso alguno, acuerda: Condonar en su 50 por 100 la sanción impuesta a doña Natividad Albalade Catalán, en liquidación practicada por el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, periodo 1987, como consecuencia del acta de inspección formalizada el día 30 de junio de 1993.

Madrid, 27 de junio de 1994.—43.868-E.

*Para que la condonación acordada sea efectiva según el artículo 89 de la Ley General Tributaria*

A fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 89 de la Ley General Tributaria, se hace constar que en el expediente, R.G. 850/1993, RS 856/1993, seguido a instancia de «Essilor España, Sociedad Anónima», en solicitud de condonación graciable de sanción pecuniaria, se ha dictado el día 22 de junio de 1994 el siguiente acuerdo:

«El Tribunal Económico-Administrativo Central, en Sala, obrando por delegación del Ministro de Economía y Hacienda como resolución definitiva de este expediente por no darse contra ella recurso alguno, acuerda: Condonar en 60 por 100 la sanción impuesta a «Essilor España, Sociedad Anónima», en liquidación practicada por el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, periodo 1987 a 1990, como consecuencia del acta de inspección formalizada el día 23 de diciembre de 1993.»

Madrid, 27 de junio de 1994.—El Oficial Mayor.—43.865.

*Para que la condonación acordada sea efectiva según el artículo 89 de la Ley General Tributaria*

A fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 89 de la Ley General Tributaria, se hace constar que el expediente, R.G. 7740/1993, R.S. 1450/1993, seguido a instancia de don José María Sala Buxeda, en solicitud de condonación graciable de sanción pecuniaria, se ha dictado el día 22 de junio de 1994 el siguiente acuerdo:

El Tribunal Económico-Administrativo Central, en Sala, obrando por delegación del Ministro de Economía y Hacienda como resolución definitiva de este expediente, por no darse contra ella recurso alguno, acuerda: Condonar en su 50 por 100 la sanción impuesta a don José María Sala Buxeda, en liquidación practicada por el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, periodo 1991, como consecuencia del acta de inspección formalizada el día 30 de junio de 1993.

Madrid, 27 de junio de 1994.—43.872-E.

*Para que la condonación acordada sea efectiva según el artículo 89 de la Ley General Tributaria*

A fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 89 de la Ley General Tributaria, se hace constar que en el expediente, R.G. 7739/1993, R.S. 1449/1993, seguido a instancia de don José María Sala Buxeda, en solicitud de condonación graciable de sanción pecuniaria, se ha dictado el día 22 de junio de 1994 el siguiente acuerdo:

El Tribunal Económico-Administrativo Central, en Sala, obrando por delegación del Ministro de Economía y Hacienda como resolución definitiva de este expediente, por no darse contra ella recurso alguno, acuerda: Condonar en su 50 por 100 la sanción impuesta a don José María Sala Buxeda, en liquidación practicada por el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, periodo 1990, como consecuencia del acta de inspección formalizada el día 30 de junio de 1994.

Madrid, 27 de junio de 1994.—43.871-E.

*Para que la condonación acordada sea efectiva según el artículo 89 de la Ley General Tributaria*

A fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 89 de la Ley General Tributaria, se hace constar que en el expediente, R.G. 7737/1993, R.S. 1448/1993, seguido a instancia de don José María Sala Buxeda, en solicitud de condonación graciable de sanción pecuniaria, se ha dictado el día 22 de junio de 1994 el siguiente acuerdo:

El Tribunal Económico-Administrativo Central, en Sala, obrando por delegación del Ministro de Economía y Hacienda como resolución definitiva de este expediente, por no darse contra ella recurso alguno, acuerda: Condonar en su 50 por 100 la sanción impuesta a don José María Sala Buxeda, en liquidación practicada por el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, período 1989, como consecuencia del acta de inspección formalizada el día 30 de junio de 1993.

Madrid, 27 de junio de 1994.—43.870-E.

*Para que la condonación acordada sea efectiva según el artículo 89 de la Ley General Tributaria*

A fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 89 de la Ley General Tributaria, se hace constar que en el expediente, R.G. 7744/1993, R.S. 152/1994, seguido a instancia de don José María Sala Buxeda, en solicitud de condonación graciable de sanción pecuniaria, se ha dictado el día 22 de junio de 1994 el siguiente acuerdo:

El Tribunal Económico-Administrativo Central, en Sala, obrando por delegación del Ministro de Economía y Hacienda como resolución definitiva de este expediente, por no darse contra ella recurso alguno, acuerda: Condonar en su 50 por 100 la sanción impuesta a don José María Sala Buxeda, en liquidación practicada por el Impuesto Extraordinario sobre el Patrimonio de las Personas Físicas; período 1991, como consecuencia del acta de inspección formalizada el día 30 de junio de 1993.

Madrid, 27 de junio de 1994.—43.878-E.

*Para que la condonación acordada sea efectiva según el artículo 89 de la Ley General Tributaria*

A fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 89 de la Ley General Tributaria, se hace constar que en el expediente, R.G. 7742/1993, R.S. 1451/1993, seguido a instancia de don José María Sala Buxeda, en solicitud de condonación graciable de sanción pecuniaria, se ha dictado el día 22 de junio de 1994 el siguiente acuerdo:

El Tribunal Económico-Administrativo Central, en Sala, obrando por delegación del Ministro de Economía y Hacienda como resolución definitiva de este expediente, por no darse contra ella recurso alguno, acuerda: Condonar en su 50 por 100 la sanción impuesta a don José María Sala Buxeda, en liquidación practicada por el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, período 1987, como consecuencia del acta de inspección formalizada el día 30 de junio de 1993.

Madrid, 27 de junio de 1994.—43.875-E.

#### Edicto

Interpuesto por el Consejero de Economía y Hacienda de la Junta de Andalucía, recurso ordinario (R.G. 8704/93, R.S. 261/1994) contra la resolución del Tribunal Económico Administrativo Regional de Andalucía, de fecha 11 de mayo de 1993, recaída en el expediente número 11/9295/87, reclamación promovida por «Aparcamientos y Viales, Sociedad Anónima», se concede a esta entidad un plazo de quince días, para que pueda manifestar lo que estime pertinente en defensa de su derecho, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 132 del Reglamento de Procedimiento para las reclamaciones económico-administrativas.

No habiéndose podido notificar a dicho reclamante en el domicilio que oportunamente señaló, se hace por medio del presente anuncio, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 90 del referido Reglamento de Procedimiento.

Madrid, 5 de julio de 1994.—El Vocal.—43.863-E.

*Para que la condonación acordada sea efectiva según el artículo 89 de la Ley General Tributaria*

A fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 89 de la Ley General Tributaria, se hace constar que en el expediente, R.G. 2886/1993, R.S. 340/1993, seguido a instancia de «Promotora Villanueva y Junco, Sociedad Limitada», en solicitud de condonación graciable de sanción pecuniaria, se ha dictado el día 6 de julio de 1994 el siguiente acuerdo:

El Tribunal Económico-Administrativo Central, en Sala, obrando por delegación del Ministro de Economía y Hacienda como resolución definitiva de este expediente, por no darse contra ella recurso alguno, acuerda: conceder la condonación solicitada en el 50 por 100 de la sanción impuesta a «Promotora Villanueva y Junco, Sociedad Limitada», por importe de 5.318.818 pesetas, en liquidación practicada por el Impuesto sobre el Valor Añadido, período 1990-1991, como consecuencia del acta de inspección número 10167400, formalizada el día 16 de febrero de 1993.

Madrid, 13 de julio de 1994.—El Vocal.—43.858-E.

## Tribunales Económico-Administrativos Regionales

### LA RIOJA

*Remisión de condonaciones concedidas total o parcialmente en la sesión celebrada por el Tribunal Económico-Administrativo Regional de La Rioja, en 28 de junio de 1994*

En sesión celebrada en Logroño por el Tribunal Económico-Administrativo Regional de La Rioja, con fecha 28 de junio de 1994, ha acordado conceder las siguientes condonaciones, con expresión de número de expediente, reclamante, concepto e importes de la sanción y de la condonación:

381/94, José Jerónimo Marquinez Aniz, I. Renta personas físicas, sanción de 31.106 pesetas, condonando un 34 por 100.

458/94, Alfonso Santamaría Sánchez, I. Actividades económicas, sanción de 25.000 pesetas, condonando un 100 por 100.

463/94, Amador Fernández Leiva, I. Actividades económicas, sanción de 20.000 pesetas, condonando el 100 por 100.

470/94, María Concepción Sáez Juez, I. Valor añadido, sanción de 15.000 pesetas, condonando el 80 por 100.

483/94, Enrique Orduna Mur, I. Renta personas físicas, sanción de 15.000 pesetas, condonando el 80 por 100.

506/94, «Bueno Hermanos, Sociedad Anónima», I. Sociedades, sanción de 25.000 pesetas, condonando el 80 por 100.

508/94, «Factory Cotton, Sociedad Anónima», I. Sociedades, sanción de 25.000 pesetas, condonando el 80 por 100.

509/94, Aurelio San Casimiro Fernández, I. Valor Añadido, sanción de 25.000 pesetas, condonando el 80 por 100.

510/94, Sociedad Civil Cervimoto, I. Actividades Económicas, sanción de 20.000 pesetas, condonando el 75 por 100.

511/94, Angela Elena Cereceda Sáenz, I. Actividades Económicas, sanción de 20.000 pesetas, condonando el 75 por 100.

518/94, Alfredo Lafuente Gutiérrez, I. Valor Añadido, sanción de 36.885 pesetas, condonando el 67 por 100.

529/94, Vicente Ramírez Pascual, incumplimiento de obligaciones formales, sanción de 15.000 pesetas, condonando el 80 por 100.

561/94, Abundio Pascual Cantera, I. Valor Añadido, sanción de 336.730 pesetas, condonando el 50 por 100.

Logroño, 13 de julio de 1994.—El Abogado del Estado, Secretario, José Ignacio Vega Labeña.—43.402-E.

## MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS, TRANSPORTES Y MEDIO AMBIENTE

### Confederaciones Hidrográficas

#### SUR

#### Expropiaciones

Declarada la urgencia de las obras: Abastecimiento a la comarca de la Contraviesa (1.ª fase) (sifón del Guadalfeo). Beneficiarios: Ayuntamientos de Albondón, Albuñol, Murtas y Turón, término municipal de Juviles (Granada), la Presidencia de este organismo, en uso de las atribuciones que le confiere el artículo 98 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, y de conformidad con lo previsto en el artículo 56 del Reglamento, ha acordado que se publique la relación de propietarios y derechos afectados por dichas obras en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial de la Provincia de Granada» y en el periódico «Ideal» de Granada, así como en el Ayuntamiento de Juviles, para que en el plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación en el «Boletín Oficial del Estado», pueda cualquier interesado aportar por escrito los datos oportunos, para rectificar los posibles errores que hubiera en la mencionada relación que se publica a continuación.

Málaga, 11 de julio de 1994.—El Secretario general, P. A., el Jefe del Servicio Jurídico Administrativo, Angel Blázquez Beade.—43.404-E.

**Relación previa de propietarios y derechos afectados por las obras: Abastecimiento a la comarca de la Contraviesa (1.ª fase) (sifón del Guadalfeo). Beneficiarios: Ayuntamientos de Albondón, Albuñol, Murtas y Turón, término municipal de Juviles (Granada)**

Finca número 1. Propietaria: Doña María Gracia Fernández Fernández. Domicilio: 18452 Juviles. Pago: Cerrajón de Cástaras. Cultivo: Riego. Superficie afectada: 0,0750 hectáreas.

Finca número 2. Propietario: Don Cecilio Rodríguez López. Domicilio: Calle Venezuela, número 23, 18007 Granada. Pago: Cerrajón de Cástaras. Cultivo: Riego. Superficie afectada: 0,0840 hectáreas.

Finca número 3. Propietaria: Doña María Zapata Ruiz. Domicilio: Calle Nicuesa, número 9, tercero, 18009 Granada. Pago: Cerrajón de Cástaras. Cultivo: Riego. Superficie afectada: 0,1280 hectáreas.

#### SUR

#### Expropiaciones

Declarada la urgencia de las obras: Abastecimiento a la comarca de la Contraviesa (1.ª fase) (Sifón del Guadalfeo). Beneficiarios: Ayuntamientos de Albondón, Albuñol, Murtas y Turón (pieza número 2), término municipal de Cástaras (Granada), la Presidencia de este organismo en uso de las atribuciones que le confiere el artículo 98 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, y de conformidad con lo previsto en el artículo 56 del Reglamento, ha acordado que se publique la relación de propietarios y derechos afectados por dichas obras en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial de la Provincia de Granada» y en el periódico «Ideal» de Granada, así como en el Ayuntamiento de Cástaras, para que en el plazo de quince días hábiles,

a contar desde el siguiente al de la publicación en el «Boletín Oficial del Estado», pueda cualquier interesado aportar por escrito los datos oportunos, para rectificar los posibles errores que hubiera en la mencionada relación que se publica a continuación.

Málaga, 11 de julio de 1994.—El Secretario general, P. A., el Jefe del Servicio Jurídico Administrativo, Angel Blázquez Beade.—43.406-E.

**Relación previa de propietarios y derechos afectados por las obras: Abastecimiento a la comarca de la Contraviesa (1.ª fase) (Sifón del Guadalfeo). Beneficiarios: Ayuntamientos de Albondón, Albuñol, Murtas y Turón (pieza número 2), término municipal de Cástaras (Granada)**

Finca número 1. Propietaria: Doña María Zapata Ruiz. Domicilio: Calle Nicuesa, número 9, tercero, 18009 Granada. Pago: Cerrajón de Cástaras. Cultivo: Riego. Superficie afectada: 0,1290 hectáreas por servidumbre.

Finca número 2. Propietario: Don José Fernández Fernández. Domicilio: 18452 Juviles (Granada). Pago: Cerrajón de Cástaras. Cultivo: Riego. Superficie afectada: 0,1130 hectáreas por expropiación.

Finca número 3. Propietaria: Doña María Gracia Fernández Fernández. Domicilio: 18452 Juviles (Granada). Pago: Cerrajón de Cástaras. Cultivo: Riego. Superficie afectada: 0,0970 hectáreas por expropiación.

Finca número 4. Propietario: Don Nicolás Fernández Fernández. Domicilio: 18452 Juviles (Granada). Pago: Cerrajón de Cástaras. Cultivo: Riego. Superficie afectada: 0,0970 hectáreas por expropiación.

Finca número 5. Propietario: Doña María Teresa Fernández Fernández. Domicilio: 18452 Juviles (Granada). Pago: Cerrajón de Cástaras. Cultivo: Riego. Superficie afectada: 0,0970 hectáreas por expropiación.

Finca número 6. Propietario: Don Nicolás Fernández Fernández. Domicilio: 18452 Juviles (Granada). Pago: Cerrajón de Cástaras. Cultivo: Monte bajo. Superficie afectada: 0,3295 hectáreas por expropiación.

Finca número 7. Propietario: Don Antonio Rescalvo Lara. Domicilio: 18439 Nieves (Granada). Pago: Cerrajón de Cástaras. Cultivo: Monte bajo y almendros de secano. Superficies afectadas: 0,1400 hectáreas por expropiación y 0,3540 por servidumbre.

Finca número 8. Propietario: Don Andrés Granados González. Domicilio: 18439 Nieves (Granada). Pago: Cerrajón de Cástaras. Cultivo: Almendros en secano. Superficie afectada: 0,0150 hectáreas por servidumbre.

Finca número 9. Propietario: Don Antonio Martín Moreno. Domicilio: 18439 Nieves (Granada). Pago: Cerrajón de Cástaras. Cultivo: Almendros en secano. Superficie afectada: 0,0675 hectáreas por servidumbre.

Finca número 10. Propietaria: Doña Joséfa Expósito López. Domicilio: 18439 Nieves (Granada). Pago: Cerrajón de Cástaras. Cultivo: Almendros en secano. Superficie afectada: 0,2025 hectáreas por servidumbre.

## SUR

### Expropiaciones

Declarada la urgencia de las obras de restauración hidrológico-forestal en la presa de «El Limonero», margen izquierda, última fase, término municipal de Málaga, la Presidencia de este Organismo en uso de las atribuciones que le confiere el artículo 98 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, y de conformidad con lo previsto en el artículo 56 del Reglamento, ha acordado que se publique la relación de propietarios y derechos afectados por dichas obras, en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial de la Provincia de Málaga» y en el periódico «Sur» de Málaga, así como en el Ayuntamiento de Málaga, para que en el plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente al de la

publicación en el «Boletín Oficial del Estado», pueda cualquier interesado aportar por escrito los datos oportunos, para rectificar los posibles errores que hubiera en la mencionada relación que se publica a continuación.

Málaga, 13 de julio de 1994.—El Secretario general, P. A., el Jefe del Servicio Jurídico Administrativo, Angel Blázquez Beade.—43.824-E.

**Relación de propietario y bienes afectados por la expropiación correspondiente a la obra: «Restauración hidrológico-forestal en la presa del Limonero, margen izquierda, última fase. Término municipal de Málaga. Procedimiento de urgencia. Expediente inicial**

Propietario: Don Francisco García Cabello. Domicilio: Carretera de las Pedrizas, sin número, Málaga. Polígono: 36. Parcela: 157. Paraje: La Concepción. Linderos: Norte, finca de La Concepción, parcela 158; sur, C.H.S., parcela 159; este, finca La Concepción, parcela 158; oeste, parcelas 156 y 159. Cultivos: Erial-pastos y olivar. Superficie afectada: 5,1250 hectáreas.

## Demarcaciones de Carreteras

### CASTILLA Y LEON OCCIDENTAL

#### INFORMACIÓN PÚBLICA Y LEVANTAMIENTO DE LAS ACTAS PREVIAS A LA OCUPACIÓN

*Expediente complementario de expropiación forzosa de los bienes y derechos afectados por las obras: «Proyecto de construcción. Variante N-501, de Madrid a Salamanca. Tramo: Variante de Santa Marta de Tormes (Salamanca)». Clave: 23-SA-210. Término afectado: Santa Marta de Tormes. Provincia: Salamanca*

Con fecha 22 de junio de 1994, la Dirección General de Carreteras aprobó el proyecto antes expresado, aprobación que lleva implícita la declaración de utilidad pública y necesidad de ocupación.

Por la misma resolución, se ordenó a esta Demarcación iniciar el expediente de expropiación forzosa de los bienes y derechos afectados por las obras comprendidas en el proyecto.

Estando incluido el mismo en el Plan General de Carreteras de 1984/1991, le es de aplicación el artículo 4 del Real Decreto-ley 3/1988, de 3 de junio («Boletín Oficial del Estado» del 4), que declaraba la urgente ocupación de los bienes afectados de expropiación forzosa, como consecuencia de las obras comprendidas en el citado Plan.

En consecuencia, esta Demarcación, de conformidad con lo establecido en el artículo 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, que regula el procedimiento de urgencia, ha resuelto convocar a los propietarios que figuran en la relación que se publicará en el «Boletín Oficial» de la provincia y que se encuentra expuesta en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Santa Marta de Tormes, así como en los de esta Demarcación de Carreteras de Salamanca, para que comparezcan al levantamiento de actas previas a la ocupación durante el día 31 de agosto de 1994, de diez a doce horas, en los locales del Ayuntamiento de Santa Marta de Tormes.

A dicho acto comparecerán, bien personalmente o representados por persona debidamente autorizada, al objeto de trasladarse al propio terreno si fuera necesario, debiendo aportar los documentos acreditativos de su titularidad, pudiendo ir acompañados, si así lo desean, de un Perito y Notario, con gastos a su costa. Todo ello les será notificado individualmente mediante cédula.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 56.2 del Reglamento de Expropiación Forzosa, los interesados, así como las personas que siendo titulares de derechos reales o intereses económicos se hayan podido omitir en las relaciones indicadas, podrán formular ante esta Demarcación de Carreteras (avenida de José Luis Arrese, 3, edificio Admi-

nistrativo Uso Múltiple, cuarta planta, 47071 Valladolid), o ante la Unidad de Carreteras de Salamanca (avenida Torres Villarroel, 21-25, quinta planta, 37071 Salamanca), las alegaciones pertenecientes, a los únicos efectos de subsanar posibles errores que puedan figurar en dicha relación hasta el momento del levantamiento de las actas.

Valladolid, 11 de julio de 1994.—El Jefe de la Demarcación, Antonio del Moral Sánchez.—43.363.

**Relación de propietarios que se cita, con expresión de número, nombre, clase, datos Catastro y metros cuadrados**

62. Enrique de Sena Marcos. Urbana industrial. 70-66-607. 8.

63. «Casbega, S. A.». Urbana industrial. 70-66-606. 20.

64. Fidel Hernández García. Urbana industrial. 70-66-605. 15.

65. Remigio Martín Gómez. Urbana industrial. 70-66-604. 15.

66. «Santa Marta Park, S. L.». Urbana industrial. 0. 2.795.

67. Fernando Población Iscar. Urbana industrial. 77-70-303. 37.

68. Junta de Compensación. Area problema número 1. Urbana industrial. 0. 525.

69. Caja Salamanca y Soria. Urbana industrial. 79-67-301. 580.

### CASTILLA Y LEON-OCCIDENTAL

*Información pública y levantamiento de actas previas a la ocupación. Expediente de expropiación forzosa de los bienes y derechos afectados por las obras del proyecto «Autovía del noroeste. N-VI de Madrid a La Coruña, puntos kilométricos 264 al 299. Tramo: Benavente (norte), La Bañeza (sur), provincias de León y Zamora». Clave: 12-LE-2910*

Con fecha 11 de julio de 1994 la Dirección General de Carreteras aprobó el proyecto arriba reseñado, aprobación que lleva implícitas las declaraciones de utilidad pública y necesidad de ocupación.

Por la misma resolución se ratificó la orden de expropiación dictada en el orden de aprobación del proyecto de trazado de fecha 25 de abril de 1994 a esta Demarcación, para iniciar el expediente de expropiación forzosa de los bienes y derechos afectados por las obras comprendidas en el mismo.

Este proyecto está incluido entre los que le es de aplicación el artículo 10 del Real Decreto-ley 3/1993, de 26 de febrero («Boletín Oficial del Estado» de 2 de marzo de 1993), que declara la urgente ocupación de los bienes afectados por la expropiación forzosa.

En consecuencia, esta Jefatura, de conformidad con lo establecido en el artículo 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa que regula el procedimiento de urgencia, ha resuelto convocar a los propietarios que figuran en las relaciones que se publicarán en el «Boletín Oficial» de la provincia y que se encuentran expuestas en los tablones de anuncios de los ayuntamientos respectivos, así como en los de esta Demarcación de Carreteras, para que asistan al levantamiento de las actas previas a la ocupación forzosa, durante los días siguientes:

#### Ayuntamiento de Cebrones del Río

Día 5 de septiembre de 1994: De diez treinta horas a trece treinta horas, parcelas 1 a 37, y de dieciséis horas a dieciocho treinta horas, parcelas 38 a 72.

Día 6 de septiembre de 1994: De nueve treinta horas a trece treinta horas, parcelas 73 a 122, y de dieciséis horas a dieciocho treinta horas, parcelas 123 a 146.

Día 7 de septiembre de 1994: De nueve treinta horas a trece treinta horas, parcelas 147 a 194, y de dieciséis horas a dieciocho treinta horas, parcelas 195 a 219.

Día 12 de septiembre de 1994: De diez treinta horas a trece treinta horas, parcelas 220 a 255, y de dieciséis horas a dieciocho treinta horas, parcelas 256 a 286.



**Ayuntamiento de Roperuelos del Páramo**

Día 13 de septiembre de 1994: De nueve treinta horas a trece treinta horas, parcelas 1 a 48, y de dieciséis horas a dieciocho treinta horas, parcelas 49 a 72.

Día 14 de septiembre de 1994: De nueve treinta horas a trece treinta horas, parcelas 73 a 120, y de dieciséis horas a dieciocho treinta horas, parcelas 121 a 146.

Día 15 de septiembre de 1994: De nueve treinta horas a trece treinta horas, parcelas 147 a 194, y de dieciséis horas a dieciocho treinta horas, parcelas 195 a 219.

Día 19 de septiembre de 1994: De diez treinta horas a trece treinta horas, parcelas 220 a 256, y de dieciséis horas a dieciocho treinta horas, parcelas 257 a 286.

Día 20 de septiembre de 1994: De nueve treinta horas a trece treinta horas, parcelas 287 a 338, y de dieciséis horas a diecinueve horas, parcelas 339 a 377.

**Ayuntamiento de Pozuelo del Páramo**

Día 21 de septiembre de 1994: De nueve treinta horas a trece treinta horas, parcelas 1 a 32, y de dieciséis horas a dieciocho treinta horas, parcelas 33 a 52.

Día 22 de septiembre de 1994: De nueve treinta horas a trece treinta horas, parcelas 53 a 82.

**Ayuntamiento de San Adrián del Valle**

Día 26 de septiembre de 1994: De diez treinta horas a trece treinta horas, parcelas 1 a 24, y de dieciséis horas a dieciocho treinta horas, parcelas 25 a 48.

Día 27 de septiembre de 1994: De nueve treinta horas a trece treinta horas, parcelas 49 a 83, y de dieciséis horas a dieciocho treinta horas, parcelas 84 a 105.

**Ayuntamiento de Pobladora del Valle**

Día 28 de septiembre de 1994: De nueve treinta horas a trece treinta horas, parcelas 1 a 41, y de dieciséis horas a dieciocho treinta horas, parcelas 42 a 68.

Día 29 de septiembre de 1994: De nueve treinta horas a trece treinta horas, parcelas 69 a 113, y de dieciséis horas a dieciocho treinta horas, parcelas 114 a 140.

Día 3 de octubre de 1994: De diez treinta horas a trece treinta horas, parcelas 141 a 170, y de dieciséis horas a dieciocho treinta horas, parcelas 171 a 196.

**Ayuntamiento de la Torre del Valle**

Día 4 de octubre de 1994: De nueve treinta horas a trece treinta horas, parcelas 1 a 49, y de dieciséis horas a dieciocho treinta horas, parcelas 50 a 79.

Día 5 de octubre de 1994: De nueve treinta horas a trece treinta horas, parcelas 80 a 127, y de dieciséis horas a dieciocho treinta horas, parcelas 128 a 155.

Día 6 de octubre de 1994: De nueve treinta horas a trece treinta horas, parcelas 156 a 197, y de dieciséis horas a dieciocho treinta horas, parcelas 198 a 223.

**Ayuntamiento de Maire de Castroponce**

Día 7 de octubre de 1994: De nueve treinta horas a trece treinta horas, parcelas 1 a 20.

**Ayuntamiento de Villabrazaro**

Día 17 de octubre de 1994: De diez treinta horas a trece treinta horas, parcelas 1 a 48, y de dieciséis horas a dieciocho treinta horas, parcelas 49 a 80.

Día 18 de octubre de 1994: De nueve treinta horas a trece treinta horas, parcelas 81 a 124, y de dieciséis horas a dieciocho treinta horas, parcelas 125 a 153.

Día 19 de octubre de 1994: De nueve treinta horas a trece treinta horas, parcelas 154 a 195, y de dieciséis horas a dieciocho treinta horas, parcelas 196 a 219.

Día 25 de octubre de 1994: De diez treinta horas a trece treinta horas, parcelas 220 a 257, y de dieciséis horas a dieciocho treinta horas, parcelas 259 a 288.

Día 26 de octubre de 1994: De nueve treinta horas a trece treinta horas, parcelas 289 a 326.

**Ayuntamiento de San Cristóbal de Entreviñas**

Día 27 de octubre de 1994: De nueve treinta horas a trece treinta horas, parcelas 1 a 34, y de dieciséis horas a dieciocho treinta horas, parcelas 35 a 54.

**Ayuntamiento de Benavente**

Día 31 de octubre de 1994: De diez treinta horas a trece treinta horas, parcelas 1 a 26.

Además de los medios antes citados, del señalamiento se dará cuenta a través de la inserción del presente anuncio en «Diario de León», «Diario La Crónica 16» y el «Diario la Opinión» (Zamora). La publicación en el «Boletín Oficial del Estado», a tenor de lo previsto en el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común de 26 de noviembre de 1992, servirá como notificación a los posibles interesados no identificados, a los titulares de bienes y derechos afectados que sean desconocidos y a aquellos de los que se ignore su paradero.

A dicho acto comparecerán bien personalmente o representados por persona debidamente autorizada, al objeto de trasladarse al propio terreno debiendo aportar los documentos acreditativos de su titularidad, pudiendo ir acompañados si así lo desean, de un Perito y Notario con gastos a su costa. Todo ello les será notificado individualmente mediante cédula.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 56.2 del Reglamento de Expropiación Forzosa, los interesados, así como las personas que siendo titulares de derechos reales o intereses económicos, que se hayan podido omitir en las relaciones indicadas, podrán formular ante esta Demarcación de Carreteras (avenida de José Luis Arrese, 3, edificio Administrativo de Uso Múltiple, cuarta planta, 47071 Valladolid), alegaciones a los únicos efectos de subsanar posibles errores que puedan figurar en dicha relación hasta el momento del levantamiento de las actas.

Valladolid, 18 de julio de 1994.—El Jefe de la Demarcación, Antonio del Moral Sánchez.—43.897-E.

## COMUNIDAD AUTONOMA DE CATALUÑA

### Departamento de Industria y Energía

#### Dirección General de la Energía

*Anuncio de información pública sobre una instalación eléctrica (expediente: FS/ms-1006371/94)*

A los efectos que prevén el artículo 6 del Decreto 351/1987, de 23 de noviembre, por el que se determinan los procedimientos administrativos aplicables a las instalaciones eléctricas; el Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, sobre autorizaciones de instalaciones eléctricas, y el Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, se somete a información pública la petición de autorización administrativa de declaración de utilidad pública y de aprobación del proyecto de ejecución de la instalación eléctrica que se detalla a continuación:

Peticionario: «Electra Caldense, Sociedad Anónima», con domicilio en Caldes de Montbui, plaza Catalunya, 3.

Expediente: FS/ms-1006371/94.

Línea de distribución de energía eléctrica en alta tensión, con cables subterráneos a 25 KV, un circuito, tres conductores de cobre de 50 milímetros cuadrados de sección y 0,724 kilómetros de longitud. Tiene el origen en la ET-62 Cementiri y el final en la ET-95 Travessia, en el término municipal de Sant Feliu de Codines.

Centro de transformación número 95 Travessia, situado en la calle de la Travessia, construcción interior de obra civil, tipo subterránea, equipado con celdas metálicas prefabricadas y normalizadas en sustitución de las normales. Un transformador de 400 KVA, una relación de 25.000/380-220 V y equipado con protecciones de sobreintensidad, sobretensión, sobrecalentamiento y puesta a tierra.

Finalidad: Ampliación de la red de distribución a 25 KV para mejorar el suministro eléctrico en el municipio mencionado.

Presupuesto: 2.800.000 pesetas.

Se publica para todas aquellas personas o entidades que se consideren afectadas puedan examinar el proyecto de la instalación en la Dirección General de Energía en Barcelona (avenida Diagonal, 514, 2.º), y formular las relaciones que crean oportunas, en el plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Barcelona, 13 de junio de 1994.—El Jefe de la Sección de Autorizaciones Energéticas, Jaume Farré i Solsona.—43.532.

### Servicios Territoriales de Industria

#### GIRONA

*Resolución por la que se convoca el levantamiento de actas previas a la ocupación de las fincas afectadas por la ejecución del proyecto de instalación de la línea eléctrica a 110 KV, con origen en el soporte número 197 de la línea Vic-Girona y final en la estación Agri-Energía, solicitada por «Hidroeléctrica de Catalunya, Sociedad Anónima», en los términos municipales de Bescanó, Salt, Sant Gregori y Palol Revardit (referencia 49423/90)*

Dado que de acuerdo con lo que establece el artículo 56 del Reglamento de 26 de abril de 1957 de la Ley de Expropiación Forzosa de 19 de diciembre de 1954, se ha publicado la relación de los bienes y los derechos afectados por la ejecución del proyecto de instalación de la línea eléctrica, a 110 KV, con origen en el soporte número 197 de la línea Vic-Girona y final en la estación receptora Agri-Energía, solicitada por «Hidroeléctrica de Catalunya, Sociedad Anónima», en el «Diario Oficial de la Generalidad de Cataluña» número 1806 de 8 de octubre de 1993 y en el «Boletín Oficial del Estado» número 235, de 1 de octubre de 1993.

Dado que se ha declarado la urgencia de la ocupación por acuerdo del Gobierno de la Generalidad de Cataluña de 22 de marzo de 1994 («Diario Oficial de la Generalidad de Cataluña» número 1892, de 4 de mayo de 1994).

De acuerdo con lo que prevé el artículo 52, consecuencia 2, de la Ley indicada, he resuelto fijar para proceder a la redacción de las actas previas a la ocupación de los bienes y los derechos que se expropián, los días siguientes:

Ayuntamiento de Bescanó, 26 de julio de 1994, a las diez horas.

Ayuntamiento de Salt, 26 de julio de 1994, a las trece horas.

Ayuntamiento de Palol de Revardit, 26 de julio de 1994, a las dieciséis horas.

Ayuntamiento de Sant Gregori, 28 de julio de 1994, a las diez horas.

Esta resolución se notificará individualmente a las personas interesadas que hayan sido convocadas, que son las que figuran en la relación expuesta en

los tabloneros de anuncios de los Ayuntamientos afectados y de este Servicio Territorial y que constan en el anexo a esta resolución.

Han de asistir al acto los titulares de los bienes y los derechos afectados, personalmente o representados por una persona debidamente autorizada. Es necesario que presenten los documentos acreditativos de su titularidad y el último recibo de la contribución correspondiente al bien afectado y, si lo creen conveniente, pueden ir acompañados, a su cargo, de peritos y/o Notario.

La reunión tendrá lugar en los Ayuntamientos indicados. A continuación los asistentes se trasladarán, si procede, a los terrenos afectados para proceder a la redacción de las actas.

Contra esta resolución que no pone fin a la vía administrativa, puede interponerse recurso ordinario ante el Director general de Energía, en el plazo de un mes, a contar desde su publicación.

Girona, 7 de julio de 1994.—El Delegado territorial, Manuel Hinojosa i Atienza.—42.976-15.

#### Anexo

#### Relación concreta e individualizada de los bienes y derechos afectados

##### Abreviaturas utilizadas:

FN = finca número. Afección: AL = afectación línea; AS = afectación soporte; AT = afectación temporal (TR = trabajos; AC = acceso); NS = número soportes; N = naturaleza (CO = cultivo, BO = Bosque, PO = chopos, SE = secano, PL = plátanos, MO = monte alto, FR = frutales, CR = cultivo de regadío, AR = árboles de ribera, ET = estación transformadora).

Datos catastrales: PN = polígono número; PA = parcela número; T = titular.

##### Término municipal de Bescanó:

FN-BE.1. T = Magdalena Porcell Mulleres, can Purcell-Montfullà, 17.162 Bescanó; AL = 15 metros, 240 metros cuadrados; NS = 1; AS = 30 metros cuadrados; AT = TR 600 metros cuadrados; PN = 2; PA = 326; N = CO.

FN-BE.2. T = Josep Maria, Lluís Maria, Maria Lourdes, Francesc Xavier y Jordi Recasens Peras (propietarios), Lluís Recasens Bou y Maria Lourdes Peras Guese (usufructuarios), can Turón-Montfullà, 17.162 Bescanó; AL = 334 metros, 5.344 metros cuadrados; NS = 1; AS = 33 metros cuadrados; AT = TR 600 metros cuadrados; AC = 1.400 metros cuadrados; PN = 2; PA = 213-214, 215; N = BO.

FN-BE.3. T = Bèns Inmobles Bisbat de Girona (parroquia Santa Mena de Vilablareix), Església, 1, 17180 Vilablareix; AL = 15 metros, 240 metros cuadrados; PN = 2; PA = 136; N = BO.

FN-BE.4. T = José Luis Mateos Yagües y Narcis Matas Ferrer, plaza Poeta Marquina, 11, 2n, 3.ª, 17002 Girona; AL = 256 metros, 4.096 metros cuadrados; NS = 1; AS = 41 metros cuadrados; AT = TR 600 metros cuadrados; AC = 160 metros cuadrados; PN = 2; PA = 259; N = BO.

FN-BE.5. T = Carmen de Pol Rodés, via Augusta, 189, 5.ª, 08021 Barcelona; AL = 32 metros, 512 metros cuadrados; PN = 2; PA = 253; N = BO.

FN-BE.6. T = Josep Maria i Josefina Tarrench Ollé (propietarios) y Lourdes Ollé Font (usufructuaria), mas Gegant, Montfullà, 17162 Bescanó; AL = 70 metros, 1.120 metros cuadrados; AT = AC 440 metros cuadrados; PN = 2; PA = 252; N = BO.

FN-BE.6 bis. T = José Luis Mateos Yagües y Narcis Matas Ferrer, plaza Poeta Marquina, 11, 2n, 3.ª, 17002 Girona; AL = 44 metros, 704 metros cuadrados; NS = 1; AS = 41 metros cuadrados; AT = TR 600 metros cuadrados; PN = 2; PA = 185; N = BO.

FN-BE.7. T = Carmen de Pol Rodés, via Augusta, 189, 5.ª, 08021 Barcelona; AL = 440 metros, 7.040 metros cuadrados; NS = 2; AS = 97 metros cuadrados; AT = TR 1.200 metros cuadrados,

AC = 500 metros cuadrados; PN = 2; PA = 183-241-243-244-245-249; N = BO, CO.

FN-BE.8. T = Josep Gironés Masachs, can Gelada, Montfullà, 17162 Bescanó; AL = 400 metros, 6.400 metros cuadrados; NS = 2; AS = 89 metros cuadrados; AT = TR 1.200 metros cuadrados; AC = 1.000 metros cuadrados; PN = 2; PA = 224-226; N = BO.

FN-BE.9. T = Carmen de Pol Rodés, via Augusta, 189, 5.ª, 08021 Barcelona; AL = 220 metros, 3.520 metros cuadrados; NS = 1; AS = 205 metros cuadrados; AT = TR 600 metros cuadrados; AC = 460 metros cuadrados; PN = 2; PA = 175; N = CO.

##### Término municipal de Salt:

FN-SA.10. T = Juana de Quadras y de Camps, calle Doctor Carulla, 4 y 6, 2n, 2.ª, 08017 Barcelona; AL = 84 metros, 1.344 metros cuadrados; PN = 1; PA = 106; N = PO.

##### Término municipal de Sant Gregori:

FN-SG.11. T = Paulino Cid Alonso, calle Doctor Carulla, 4 y 6, 2n, 2.ª, 08017 Barcelona; AL = 620 metros, 9.920 metros cuadrados; NS = 2, AS = 145 metros cuadrados; AT = TR 1.200 metros cuadrados; AC = 1.400 metros cuadrados; PN = 10; PA = 11; N = PO, SE, CO.

FN-SG.12. T = «Mas Prat, Sociedad Anónima», pujada Sant Domènech, 3 y 5, 17004 Girona; AL = 570 metros, 9.120 metros cuadrados; NS = 2; AS = 83 metros cuadrados; AT = TR 1.200 metros cuadrados; AC = 2.400 metros cuadrados; PN = 10; PA = 9; N = PL, PO.

FN-SG.13. T = «Can Simón, Sociedad Anónima», calle Girona, 158, 17820 Banyoles; AL = 120 metros, 1.920 metros cuadrados; NS = 1; AS = 33 metros cuadrados; AT = TR 600 metros cuadrados; AC = 400 metros cuadrados; PN = 10; PA = 8; N = CO.

FN-SG.13 bis T = «Can Simón, Sociedad Anónima», calle Girona, 158, 17820 Banyoles; AL = 170 metros, 1.720 metros cuadrados; NS = 1; AS = 41 metros cuadrados; AT = TR 600 metros cuadrados; AC = 1.200 metros cuadrados; PN = 9; PA = 93; N = MO, CO.

FN-SG.14. T = «Mas Prat, Sociedad Anónima» (zona influencia), pujada Sant Domènech, 3 y 5, 17004 Girona; PN = 9; PA = 96; N = FR.

FN-SG.15. T = Rafael Candel Comas, calle General Moscardó, 18, 9-B, 28010 Madrid; AL = 212 metros, 3.392 metros cuadrados; NS = 1; AS = 46 metros cuadrados; AT = TR 600 metros cuadrados; AC = 600 metros cuadrados; PN = 9; PA = 97; N = CO.

FN-SG.16. T = «Can Simón, Sociedad Anónima», calle Girona, 158, 17820 Banyoles; AL = 50 metros, 800 metros cuadrados; PN = 9; PA = 93; N = CO.

FN-SG.17. T = Sebastià Cufi Terma, calle Emili Grahit, 50, 17003 Girona; AL = 45 metros, 720 metros cuadrados; AT = AC 200 metros cuadrados; PN = 9; PA = 93; N = CO.

FN-SG.18. T = Joan Peraferre Tema, mas la Vall, 17142 Verges; AL = 130 metros, 2.080 metros cuadrados; NS = 1; AS = 46 metros cuadrados; AT = TR 300 metros cuadrados; AC = 440 metros cuadrados; PN = 9; PA = 80; N = CO.

FN-SG.19. T = «Can Simón, Sociedad Anónima», calle Girona, 158, 17820 Banyoles; AT = TR 300 metros cuadrados; PN = 9; PA = 81; N = FR.

FN-SG.20. T = Enric Gifre Noguera, can Reig, 17182 Estanyol; AL = 70 metros, 1.120 metros cuadrados; AT = AC 600 metros cuadrados; PN = 9; PA = 84; N = CO.

FN-SG.21. T = Angel Vidal Roqueta y Maria Roqueta Gubau, carretera del Mas Prat, sin número, 17150 Sant Gregori; AL = 12 metros; 192 metros cuadrados; PN = 9; PA = 78; N = CO.

FN-SG.22. T = Maria Assumpció Pla Giribert, urbanización Puigvistós, sin número, 17003 Girona; AL = 205 metros, 3.280 metros cuadrados; NS = 1; AS = 46 metros cuadrados; AT = TR

600 metros cuadrados; AC = 120 metros cuadrados; PN = 18; PA = 25-26; NA = CO, AR.

FN-SG.23. T = Enric Gifre Noguera, can Reig, 17182 Estanyol; AL = 47 metros, 752 metros cuadrados; PN = 18; PA = 29; N = MO.

FN-SG.24. T = Maria Assumpció Pla Giribert, urbanización Puigvistós, sin número, 17003 Girona; AL = 405 metros, 6.480 metros cuadrados; NS = 2; AS = 82 metros cuadrados; AT = TR 1.200 metros cuadrados; AC = 2.400 metros cuadrados; PN = 18; PA = 30-31; N = CO.

FN-SG.25. T = Josep Maria Prat Servitja (propietario) y Carme Suñé Gispert (usufructuaria), calle Miquel Blay, 2, 17001 Girona; AL = 320 metros, 5.120 metros cuadrados; NS = U; AS = 35 metros cuadrados; AT = TR 600 metros cuadrados; AC = 600 metros cuadrados; PN = 18; PA = 32; N = MO.

FN-SG.26. T = «Valvi, Sociedad Limitada», carretera Cartellà, sin número, 17150 Sant Gregori; AL = 315 metros, 5.040 metros cuadrados; NS = 1; AS = 41 metros cuadrados; AT = TR 600 metros cuadrados; AC = 480 metros cuadrados; PN = 18; PA = 14-15-17-18; N = MO.

FN-SG.26 bis T = «Valvi, Sociedad Limitada», carretera Cartellà, sin número, 17150 Sant Gregori; AL = 337 metros, 5.392 metros cuadrados; NS = 2; AS = 68 metros cuadrados; AT = TR 1.200 metros cuadrados; AC = 2.400 metros cuadrados; PN = 18-19; PA = 14-34-35; N = MO.

FN-SG.27. T = Maria, Antoni, Juli y Pere Suñé Serrat (propietarios) y Anna Maria Serrat Guerra, viuda Suñé (usufructuaria), can Suñé de Taijà, 17150 Sant Gregori; AL = 334 metros, 5.344 metros cuadrados; NS = 2; AS = 73 metros cuadrados; AT = TR 1.200 metros cuadrados; AC = 1.600 metros cuadrados; PN = 19; PA = 32-33; N = MO.

FN-SG.28. T = Maria, Antoni, Juli y Pere Suñé Serrat (propietarios) y Anna Maria Serrat Guerra (usufructuaria), can Suñé de Taijà, 17150 Sant Gregori; AL = 870 metros, 13.920 metros cuadrados; NS = 4; AS = 145 metros cuadrados; AT = TR 2.400 metros cuadrados; AC = 2.960 metros cuadrados; PN = 7; PA = 168-204-205; N = MO, PO.

FN-SG.29. T = Josep Gubau Ribas, can Murtra, 17199 Canet d'Adri; AL = 420 metros, 6.720 metros cuadrados; NS = 2; AS = 76 metros cuadrados; AT = TR 1.200 metros cuadrados; AC = 280 metros cuadrados; PN = 7; PA = 199-200; N = MO, CO.

FN-SG.30. T = Josefina Gubau Puig, can Murtra, 17199 Canet d'Adri; AL = 65 metros, 1.040 metros cuadrados; AT = AC 280 metros cuadrados; PN = 7; PA = 250-252; N = MO.

FN-SG.31. T = Julià López Saeta y Antònia Gómez Melus, calle Nobel, 6, 17997 Girona; AL = 165 metros, 2.640 metros cuadrados; NS = 1; AS = 41 metros cuadrados; AT = TR 600 metros cuadrados; AC = 1.400 metros cuadrados; PN = 7; PA = 235-252; N = CO.

FN-SG.32. T = Julià López Saeta y Antònia Gómez Melus, calle Nobel, 6, 17007 Girona; AL = 110 metros, 1.760 metros cuadrados; AT = AC 480 metros cuadrados; PN = 7; PA = 238-239; N = MO.

FN-SG.33. T = Antoni García Gallardo, can Fitè Gros, 17150 Sant Gregori; AL = 125 metros, 2.000 metros cuadrados; NS = 1; AS = 45 metros cuadrados; AT = TR 600 metros cuadrados; AC = 560 metros cuadrados; PN = 7; PA = 138-139; N = MO, CO.

FN 34. T = Manuel Garcia Llorente e Isabel Gallardo Torres, can Fitè Gros, Sant Medir, 17150 Sant Gregori; AL = 130 metros, 2.080 metros cuadrados; NS = 1; AS = 35 metros cuadrados; AT = TR 600 metros cuadrados; AC = 1.200 metros cuadrados; PN = 6; PA = 9; T = CO.

FN 35. T = Josep Vila Batista, can Joan Gros, 17150 Sant Gregori; AL = 330 metros, 5.280 metros cuadrados; NS = 1; AS = 41 metros cuadrados; AT = TR 600 metros cuadrados; AC = 400 metros cuadrados; PN = 6; PA = 6-10; N = MO.



FN 36. T = Joaquim y María Masó Cornella, can Ginarré, 17150 Sant Gregori; AL = 15 metros, 240 metros cuadrados; PN = 6; PA = 7; N = MO.

FN 37. T = Adela Talleda Noguer, can Mas, 17150 Sant Gregori; AL = 190 metros lineales; 3.040 metros cuadrados; NS = 1; AS = 45 metros cuadrados; AT = TR 600 metros cuadrados; AC = 1000; PN = 5-6; PA = 85-5; N = MO, CO.

FN 38. T = «Unión Agrícola Bañolas, Sociedad Anónima», 17852 Serinyá; AL = 320 metros, 5.120 metros cuadrados; NS = 1; AS = 35 metros cuadrados; AT = TR 600 metros cuadrados; AC = 1.400 metros cuadrados; PN = 5; PA = 82-83; N = MO, CO.

FN 39. T = Maria Port Gironés, Mas Sardaneta, Sant Medir, 17150.Sant Gregori; AL = 370 metros, 5.920 metros cuadrados; NS = 2; AS = 68; AT = TR 1.200 metros cuadrados; AC = 1.200 metros cuadrados; PN = 5; PA = 45-46-47; N = MO, CO.

FN 40. T = Jaume Batiste Costa, Mas Mainegre, 17150 Sant Gregori; AL = 330 metros, 5.280 metros cuadrados; NS = 1; AS = 33; AT = NR 600 metros cuadrados; AC = 2.400 metros cuadrados; PN = 5; PA = 28-52; N = MO, CO.

FN 41. T = Martina Butiñá Grané, calle Jaume I, 35, 4t, 17001 Girona; AL = 75 metros, 1.200 metros cuadrados; PN = 5; PA = 52; N = MO.

#### Término municipal de Palol de Revardit:

FN 41 bis. T = Martina Butiñá Grané, calle Jaume I, 35, 4t, 17001 Girona; AL = 495 metros, 7.029 metros cuadrados; NS = 3; AS = 101 metros cuadrados; AT = TR 1.800 metros cuadrados; AC = 2.400 metros cuadrados; PN = 3; PA = 20; N = MO.

FN 42. T = «Inkey, Sociedad Anónima», calle Joan XXIII, 15-19, 3er, 08950 Esplugues de Llobregat; AL = 190 metros, 3.040 metros cuadrados; NS = 1; AS = 30 metros cuadrados; AT = TR 600 metros cuadrados; AC = 400 metros cuadrados; PN = 3; PA = 20-22; N = MO.

FN 43. T = Amàlia Casadevall Diaz, calle Galileo, 333, 6.º, 4.º, 08028 Barcelona; AL = 375 metros, 6.000 metros cuadrados; NS = 1; AS = 42 metros cuadrados; AT = TR 600 metros cuadrados; AC = 400 metros cuadrados; PN = 3; PA = 19; N = MO.

FN 44. T = «Urbanizadora del Noroeste, Sociedad Anónima», calle Diputació, 273, 2n, 1.ª, 08007 Barcelona; AL = 820 metros, 13.120 metros cuadrados; NS = 4; AS = 140 metros cuadrados; AT = TR 2.400 metros cuadrados; AC = 2.600 metros cuadrados; PN = 3; PA = 9; N = MO.

FN 45. T = Isidre Dargallo Raventós, calle Maestro Falla, 9, 5.º, 3.º, 08034 Barcelona; AL = 185 metros, 2.960 metros cuadrados; PN = 3; PA = 9; N = MO.

FN 46. T = María Teresa Costa Agusti, gran via Jaume I, 29, 5.º, 17001 Girona; AL = 1.280 metros, 20.480 metros cuadrados; NS = 7; AS = 255 metros cuadrados; AT = TR 4.200 metros cuadrados; AC = 6.800 metros cuadrados; PN = 3; PA = 5; N = MO, CO.

FN 47. T = «Agri-Energía, Sociedad Anónima», calle Girona, 85, 17080 Banyoles; AL = 200 metros, 1.600 metros cuadrados; NS = 2; PN = 4; PA = 86; N = ET.

*Resolución por la que se fijan las fechas para la redacción de actas previas a la ocupación de las fincas afectadas por la ejecución del proyecto de conducción y suministro de gas natural en el tramo Banyoles-Olot, redes de distribución a Besalú y Sant Joan les Fonts*

Dado que, de acuerdo con lo que prevé el artículo 13 de la Ley 10/1987, de 15 de junio, las Reso-

luciones del Servicio Territorial de Industria de Girona de fechas 7 de febrero y 25 de mayo de 1994 llevan implícita la necesidad de ocupación de los bienes y derechos afectados por la ejecución del proyecto de conducción y suministro de gas natural, tramo Banyoles-Olot, fases primera; Banyoles-Besalú, y segunda, Besalú-Olot.

Dado que la relación concreta e individualizada de los bienes y derechos afectados, en cumplimiento de lo que exige el artículo 17 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, ha sido sometida a un periodo de información pública mediante anuncio publicado en el «Diario Oficial de la Generalidad de Cataluña» número 1.780, de 6 de agosto de 1993, y en los periódicos «El Punt» y «Diari de Girona» de 10 y de 6 de agosto de 1993, respectivamente.

De acuerdo con lo que prevé el artículo 52 de la indicada Ley de Expropiación Forzosa, he resuelto:

Convocar a los propietarios y los titulares de derechos afectados a los Ayuntamientos donde radican los bienes afectados como punto de reunión para, de conformidad con lo que establece el antes indicado artículo 52, llevar a cabo el levantamiento de actas previas de ocupación de los bienes afectados y, si procede, el de las de ocupación definitiva.

Esta resolución se notificará individualmente a las personas interesadas que figuran en la relación anexa a esta Resolución y que está expuesta en los tabloneros de anuncios de los Ayuntamientos afectados y de este Servicio Territorial, avenida Jaume I, 41, 5.º, Girona.

Han de asistir al acto los titulares de los bienes y los derechos afectados personalmente o representados por persona debidamente autorizada. Deben presentar los documentos acreditativos de su titularidad y el último recibo de la contribución que corresponda al bien afectado y, si lo estiman conveniente, pueden ir acompañados, a su cargo, de un Perito y/o Notario.

El levantamiento de las actas tendrá lugar los días y horas indicados, en los Ayuntamientos que se detallan a continuación:

Ayuntamiento de Besalú, 5 de septiembre de 1994, diez horas.

Ayuntamiento de Sant Joan les Fonts, 5 de septiembre de 1994, doce horas.

A continuación, los asistentes se trasladarán, si procede, a los terrenos afectados para proceder a la redacción de las actas.

Contra esta Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, puede interponerse recurso ordinario ante el Director general de Energía en el plazo de un mes, a contar desde su publicación.

Girona, 26 de julio de 1994.—El Delegado territorial, Manuel Hinojosa i Atienza.—44.562-16.

#### Anexo

Lista concreta e individualizada de los bienes y los derechos afectados:

Abreviaturas utilizadas: FN = finca número. Datos catastrales: PO = polígono, PA = parcela número, N = naturaleza, TD = titular, domicilio. Afección: Sp = servidumbre de paso, en metros cuadrados; So = servidumbre de ocupación temporal, en metros cuadrados; Od = ocupación de dominio, en metros cuadrados; Cs = cultivo de dominio; Vi = vial; Er = yermo; Bo = bosque; Cm = camino; Ri = rio; Ctr = carretera.

#### Término municipal de Besalú:

FN-GI-BV-18. PO = 7. PA = 18. TD = María Salavedra Colomer y Josep M. Albó Salavedra, carretera Santa Coloma, 22, 17160 Anglès. Sp = 228. Ot = 456. N = Cs.

FN-GI-BV-32-33-34-35. PO = 1. PA = 27. TD = Junta de Compensación del polígono indus-

trial «Can Ring», Sr. Joan Pla Torras, calle Joaquim Vayreda, 47, 17001 Girona. Sp = 795. Ot = 1590. N = VI m Er.

FN-GI-BV-36. TD = Ayuntamiento de Besalú, plaza Llibertat, 1, 17850 Besalú. N = Cm.

FN-GI-BV-38. TD = MOPTMA, ronda Ferrán Puig, 24, 17001 Girona. N = Ctr.

FN-GI-BV-39. TD = Jacint Güell Solé, ctra. Olot, sin número, 17850 Besalú. SP = 12. Ot = 28. N = VI

FN-GI-BV-40. TD = Leonard Sanz Cánovas, ctra. Olot, 7, 17850 Besalú. SP = 60. Ot = 120. N = VI.

FN-GI-BV-41. TD = Cooperativa Agrícola Besalú, calle Francesc Cabanyas, 17850 Besalú. Sp = 51. Ot = 102. N = Er.

#### Término municipal de Sant Joan les Fonts:

FN-GI-JF-43. TD = Ayuntamiento de Sant Joan les Fonts. N = Cm.

FN-GI-JF-44.47. PO = 3. PA = 53-54. TD = «Faja Canadell, Sociedad Limitada», ctra. de Olot, 13, 17856 Castellfollit de la Roca. Sp = 51. Ot = 297. N = Cs.

FN-GI-JF-45. PO = 3. PA = 55. TD = María Brosa Planella, calle Nou, 12, 17856 Castellfollit de la Roca. Sp = 114. Ot = 114. N = Cs.

FN-GI-JF-46. PO = 3. PA = 56. TD = Joaquim Brosa Planella, ctra. de Olot, 38, 17856 Castellfollit de la Roca. Sp = 135. Ot = 135. N = Cs.

FN-GI-JF-48. PO = 3. PA = 52. TD = Francesc Pujolar Bosch, ctra. de Olot, 28, 17856 Castellfollit de la Roca. Sp = 57. Ot = 114. N = Er.

FN-GI-JF-49. PO = 3. PA = 51. TD = Miquel Subiras Bassols, mas Soy, 17813 Vall de Bianya. Sp = 105. Ot = 210. N = Cs.

FN-GI-JF-50. PO = 3. PA = 50. TD = Francesc Pujolar Bosch, ctra. de Olot, 28, 28, 17856 Castellfollit de la Roca. Sp = 75. Ot = 150. N = Er.

FN-GI-JF-51-53. PO = 3, 2. PA = 47, 61. TD = Alfonso Díaz Velázquez, ps de l'Estany, sin número, 17834 Porqueres. N = Er, Bo.

FN-GI-JF-52. TD = Ayuntamiento de Sant Joan les Fonts. N = Cm.

FN-GI-JF-54. TD = Junta de Aguas, pl. Marqués de Camps, 9, 17001 Girona. N = Ri.

FN-GI-JF-55-57. PO = 2. PA = 61. TD = Guillem Solé Barris, mas les Fonts, 17867 Camprodón. Sp = 840. Ot = 1680. N = Cs, Er.

FN-GI-JF-56. TD = Generalidad de Cataluña, Servicio Territorial de Carreteras, av. Jaume I, 28, 17001 Girona. N = Ctr.

FN-GI-JF-58. PO = 2. PA = 59. TD = Josep M. Vilanova Benti, c. Roureda, 27, 17858 La Canya. Sp = 243. Ot = 486. N = Cs.

FN-GI-JF-59-60. PO = 2. PA = 41, 42. TD = Polígono Industrial «Sant Joan les Fonts, Sociedad Limitada», señor Jordi Farga, c. Hospici, 9, 17800 Olot. Sp = 2042. Ot = 4104. N = Er, Cs.

FN-GI-JF-61. TD = Ayuntamiento de Sant Joan les Fonts. Sp = 387. Ot = 774. N = Er.

FN-GI-JF-62. TD = Ayuntamiento de Sant Joan les Fonts. N = VI.

#### LLEIDA

*Resolución por la que se fija la fecha para la redacción de actas previas a la ocupación de las fincas afectadas por la concesión directa de la explotación Espalita número 4.008, cuyo titular es la compañía mercantil «Explotación de Rocas Industriales Aranesas, Sociedad Anónima»*

Dado que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 56 del Reglamento de 26 de abril de 1957, de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, se ha publicado la relación de bienes y derechos afectados por el citado proyecto en el «Boletín Oficial del Estado» de 13 de mayo de 1993, en el «Diario Oficial de la Gene-

alidad de Cataluña» de 26 de febrero de 1993, y en el periódico «Segre» de 16 de noviembre de 1993;

Dado que ha sido declarada la urgencia de la ocupación por acuerdo del Gobierno de la Generalidad de 16 de mayo de 1994 («Diario Oficial de la Generalidad de Cataluña» de 13 de junio de 1994); de conformidad con lo previsto en el artículo 52, consecuencia 2, de dicha Ley, resuelvo señalar el día 14 de septiembre de 1994, a las doce horas, en el Ayuntamiento de Les, para proceder a la redacción de las actas previas a la ocupación de los bienes y derechos que se expropián.

Esta Resolución se notificará individualmente a las personas interesadas que hayan sido convocadas, que son las que figuran en la relación expuesta en el tablón de anuncios del Ayuntamiento afectado y en este Servicio Territorial, avenida de El Segre, 7, de Lleida.

Deberán asistir al acto los titulares de los bienes y derechos afectados, personalmente o representados por una persona debidamente autorizada, aportando los documentos acreditativos de su titularidad y el último recibo de la contribución que corresponda al bien afectado. Si lo estiman oportuno, podrán ir acompañados, por su cuenta, de un Perito y/o Notario.

La reunión se realizará en el Ayuntamiento de Les. A continuación los asistentes se trasladarán, si procede, a los terrenos afectados para proceder a la redacción de las actas.

Lleida, 16 de junio de 1994.—El Jefe de la Sección de Minas, José Antonio Díaz Sacristán.—43.448.

#### Anuncio de información pública sobre una instalación eléctrica (referencia: D-6990-RL)

A los efectos previstos en el artículo 6 del Decreto 351/1987, de 23 de noviembre, por el que se determinan los procedimientos administrativos aplicables a las instalaciones eléctricas, y el Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, el Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de autorización administrativa y declaración de utilidad pública, en concreto, de la instalación eléctrica que se detalla a continuación.

Referencia: D-6990-RL.

Peticionario: Empresa Nacional Hidroeléctrica del Ribagorzana (ENHER), con domicilio social en Barcelona, paseo de Gracia, 132.

Objeto de la instalación: Derivación de línea de transporte de energía eléctrica a 66 kV, en el término municipal de Raimat, en Lleida.

Consta de dos circuitos trifásicos con conductores de Al-Ac de 116,2 milímetros cuadrados, de 0,115 kilómetros de longitud, sobre soporte metálico de celosía tipo ARCE630, de dos crucetas, siendo la superior para el amarre del cable de tierra de 58,56 milímetros cuadrados de sección y la inferior para amarrar los conductores en capa horizontal, y cadenas de anclaje. Tiene su origen en el soporte existente número 41 de la línea Lleida-Monzón-El Grado y el final en la estación receptora de Raimat, de nueva construcción.

Se publica para que todas aquellas personas o entidades que se consideren afectadas puedan presentar escritos, por triplicado, en los Servicios Territoriales de Industria de Lleida, avenida de El Segre, 7, con las alegaciones que se consideren oportunas, en el plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Lleida, 16 de junio de 1994.—El Delegado territorial, Eduard Mias i Navés.—43.751.

## COMUNIDAD AUTONOMA DE GALICIA

### Consejería de Política Territorial, Obras Públicas y Vivienda

#### Dirección General de Transportes

*Resolución de la Dirección General de Transportes por la que se hacen públicas las resoluciones del Secretario general de la Consejería de Política Territorial, Obras Públicas y Vivienda, de adjudicación de los concursos que se relacionan (construcción de un P.I. para la supresión de un P.N. en el punto kilométrico 37/650, en Portas, Pontevedra y otros)*

El ilustrísimo señor Secretario general, actuando en nombre del Consejero de Política Territorial, Obras Públicas y Vivienda, por delegación de atribuciones según Orden de 13 de diciembre de 1993, de acuerdo con los Reales Decretos 212/1979 y 3548/1983 y con el Decreto 58/1984, sobre asunción de transferencias en materia de transportes, resolvió adjudicar los siguientes concursos:

1. Obra: Concurso para la construcción de un P.I. para la supresión de un P.N. en el punto kilométrico 37/650 de la línea de ferrocarriles Redondela-Santiago, en el término municipal de Portas (Pontevedra).

Adjudicatario: AHCSA.

Presupuesto: 41.990.314 pesetas.

Plazo de ejecución: Cuatro meses.

2. Obra: Concurso para la construcción de dos P.I. para la supresión de los P.N. en los puntos kilométricos 138/753 y 139/224 de la línea de ferrocarril Monforte-Vigo, en el término municipal de Tuy (Pontevedra).

Adjudicatario: COPASA.

Presupuesto: 25.450.000 pesetas.

Plazo de ejecución: Cuatro meses.

3. Obra: Concurso para la construcción de un P.I. para la supresión del P.N. en el punto kilométrico 331/767 de la línea de ferrocarril Palencia-La Coruña, en el término municipal de Ribas de Sil (Lugo).

Adjudicatario: «Extraco, Sociedad Anónima».

Presupuesto: 20.967.000 pesetas.

Plazo de ejecución: Tres meses.

Lo que en cumplimiento de lo previsto en el artículo 58 de la vigente Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común de 26 de noviembre de 1992, se notifica, advirtiéndose que esta Resolución en cuanto pone fin a la vía administrativa, es susceptible de recurso contencioso-administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Galicia en un plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la notificación de la presente, de conformidad con el artículo 58 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Santiago, 15 de julio de 1994.—El Director general de Transportes, Juan Carlos Villarino Tejada.—43.516-E.

### Consejería de Industria y Comercio

#### Delegaciones Provinciales

##### PONTEVEDRA

La Delegación Provincial de Industria y Comercio en Pontevedra hace saber que ha sido admitido definitivamente la solicitud del siguiente registro minero, con expresión de número, nombre, mineral, cuadrículas mineras y términos municipales:

2.639. «CEO». Granito ornamental. 2 c.m. Cotobad.

Lo que se hace público, a fin de que aquellos que tengan la condición de interesados puedan per-

sonarse en el expediente dentro del plazo de quince días, contados a partir de la presente publicación, de conformidad con lo establecido en el artículo 70 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978.

Pasado dicho plazo no se admitirá oposición alguna.

Pontevedra, 19 de enero de 1994.—El Delegado provincial, Ramón Álvarez Abad.—43.569.

## COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCIA

### Delegaciones Provinciales

#### CORDOBA

*Información pública a los efectos de expropiación de los bienes afectados por la ejecución del proyecto de explotación «San Ricardo Techo-Cervantes»*

Por la Consejería de Economía y Hacienda (antes Consejería de Economía, Planificación, Industria y Energía) de la Junta de Andalucía, se aprobó el proyecto o plan de explotación a cielo abierto «San Ricardo Techo-Cervantes» y proyecto de restauración relacionado con varias concesiones de explotación de ENCASUR (Cervantes y otras), para recursos de la Sección D (carbón), situadas en la cuenca carbonífera de Peñarroya-Belmez-Espiel y en término municipal de Fuente Obejuna (Córdoba).

En la relación de bienes afectados por dicho proyecto de explotación se comprenden entre otras, construcciones y edificaciones, en su mayoría en ruinas, que formaron parte del antiguo poblado conocido por «La Parrilla», así como otras parcelas de terreno.

El artículo 105 de la Ley 22/1973, de 21 de julio, de Minas, establece el derecho de la expropiación forzosa en beneficio de los titulares legales de una concesión de explotación. Por su parte, el Decreto del Consejo de Ministros 441/1961, de 9 de marzo, en cumplimiento del cual se creó «Encasur, Sociedad Anónima», en el último párrafo de su artículo 6.º dispone que corresponderá a esta empresa la facultad de expropiación forzosa de los terrenos necesarios para sus instalaciones y urgente ocupación de los bienes afectados con los efectos que previenen los artículos 52 de la Ley de Expropiación Forzosa y 56 de su Reglamento, habiéndose aportado por la empresa beneficiaria la relación de titulares y derechos afectados por la ejecución del proyecto antes mencionado.

En su virtud, esta Delegación Provincial, ha resuelto abrir información pública por plazo de quince días, para que los propietarios afectados que figuran en la relación anexa, y todas las demás personas o entidades que se estimen afectadas por dicho proyecto, puedan formular por escrito y triplicado ejemplar, las alegaciones que estimen oportunas y a los exclusivos efectos de subsanarse posibles errores en dicha relación, dirigiéndolas a la delegación de Economía y Hacienda, Área de Economía, sita en esta ciudad, calle Tomás de Aquino, 1, primera planta.

Córdoba, 5 de julio de 1994.—El Delegado provincial, Antonio Raya Rodríguez.—44502.

#### Anexo

*Relación de bienes afectados, con expresión de datos catastrales y superficie a expropiar en metros cuadrados*

Término municipal de Fuente Obejuna

Finca número 1 (número 16 de plano). Parcelas 27-51. Polígonos 16-18. 390 (165 construidos).

Finca número 2 (número 17 de plano). Parcelas 27-51. Polígonos 16-18. 232.

Finca número 3 (número 18 de plano). Parcelas 27-51. Polígonos 16-18. 630.

Finca número 4 (número A de plano). Parcela 25. Polígono 16. 13.487,42.

Finca número 5 (número B de plano). Parcela 50. Polígono 18. 10.138,78.

Finca número 6 (número C de plano). Parcela 51. Polígono 18. 6.121,32.

#### Relación de propietarios

Don Manuel García Romero. Polígono Aeropuerto, urbanización «Los Milanos», casa 10 (segunda fase), Sevilla.

Don Andrés García Romero. Calle Numancia, 4, Peñarroya-Pueblonuevo.

Don Juan García Romero. Calle Fuente Obejuna, 26, Peñarroya-Pueblonuevo.

Doña Luisa García Romero. Calle Sancho Dávila, 8, Peñarroya-Pueblonuevo.

Doña Carmen García Romero. Domicilio desconocido.

Doña Antonia García Romero. Domicilio desconocido.

## COMUNIDAD AUTONOMA DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS

### Consejería de Industria, Turismo y Empleo

*Resolución por la que se autoriza la instalación, se declara la utilidad pública y se aprueba el proyecto de alta tensión. Expediente 85117/AT-5227. Referencia GBR/MMF*

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente 85117/AT-5227, incoado en esta Consejería, solicitando autorización de la instalación eléctrica, declaración de utilidad pública y aprobación de la siguiente instalación eléctrica:

Peticionario: «Hidroeléctrica del Cantábrico, Sociedad Anónima».

Instalación: Centro de transformación, tipo caseta prefabricada «La Curtidora», de 630 KVA de potencia, clase 20/B2 KV, que se instalará en terrenos de la parcela conocida con el mismo nombre.

Cable subterráneo de alimentación con entrada y salida en el citado centro de transformación, e insertado en el actual tramo de subcentral de Villalegre a centro de transformación «Telefónica», en su trazado discurrirá por la calle Reconquista y la cruzará hasta el citado centro de transformación, formado por conductores aislados tipo DHV 12/20 KV, 3 (1×240) k al + H 16.

Emplazamiento: El descrito anteriormente en Avilés.

Objeto: Hacer frente al aumento de consumo de energía eléctrica en la zona.

Esta Consejería de Industria, Turismo y Empleo, en uso de las atribuciones conferidas por el Real Decreto 4100/1982, de 29 de diciembre, de acuerdo con lo dispuesto en los Decreto 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Real Decreto 3275/1982, de 12 de noviembre; Ordenes del Ministerio de Industria y Energía de 6 de julio y 18 de octubre de 1984, y Decreto 3151/1968, de 28 de noviembre, ha resuelto:

Autorizar la instalación eléctrica solicitada.

Aprobar el proyecto de la instalación reseñada. Declarar la utilidad pública en concreto a los efectos de imposición de servidumbre de paso en las condiciones, alcance y limitaciones que establece

el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Oviedo, 29 de junio de 1994.—P. D. (Resolución de 23 de marzo de 1992, «Boletín Oficial del Principado de Asturias» de 9 de abril), el Director regional de Industria y Comercio, José Manuel Vega Gutiérrez.—43.549.

De acuerdo con lo que dispuesto en el artículo 90 del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, y en el artículo 10 del Reglamento de la Ley 10/1966, de 18 de marzo, aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, y la directriz 9.ª 6.ª del Decreto del Principado 11/1991, de 24 de enero, se concede un plazo de treinta días hábiles contados a partir del día siguiente de la publicación de este anuncio para la presentación de reclamaciones en esta Consejería, relativas a la autorización administrativa, declaración de utilidad pública en concreto, evaluación preliminar del impacto ambiental y, en su caso, aprobación del proyecto de ejecución de las instalaciones comprendidas en la siguiente solicitud:

Expediente: 85794/AT-5302.

Solicitante: «Hidroeléctrica del Cantábrico, Sociedad Anónima».

Instalación: Variación de la línea aérea de alta tensión a 20 KV denominada «Barrio Santo Domingo-San Esteban de las Cruces», con un nuevo tramo de 359 metros de longitud, formado por conductores tipo LA-78 sobre apoyos metálicos y de hormigón.

Emplazamiento: Barrio de Covadonga (Oviedo).

Objetivo: Permitir la edificación en la zona.

Presupuesto: 922.941 pesetas.

Oviedo, 30 de junio de 1994.—El Consejero.—43.558.

## COMUNIDAD AUTONOMA VALENCIANA

### Consejería de Industria, Comercio y Turismo

#### Servicios Territoriales de Industria y Energía

#### VALENCIA

*Resolución de instalación eléctrica de utilidad pública. Autorización administrativa y declaración de utilidad pública*

Cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, y en el capítulo III del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre («Boletín Oficial del Estado» del 24),

Este Servicio Territorial de Industria y Energía ha resuelto otorgar a «Iberdrola, Sociedad Anónima», autorización administrativa y declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica, cuyas principales características son:

Expediente: 15/94 Eatli.

«Iberdrola, Sociedad Anónima».

Línea aérea 20 KV.

Origen PN 9 de L-Cullera D/C.

Final P/Sub al centro de transformación IB, calle en proyecto, esquina calle al Mar Mareny de Barraquetes (Sueca).

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966.

Valencia, 2 de junio de 1994.—El Director territorial, Alejandro Marín Arcas.—43.578-15.

## COMUNIDAD FORAL DE NAVARRA

### Departamento de Industria, Comercio y Turismo

*Autorización administrativa de instalación eléctrica y declaración en concreto de su utilidad pública en monte El Perdón, Concejo de Astrain. Expediente número 5595 A.T. JAA/sz*

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de «Energía Hidroeléctrica de Navarra, Sociedad Anónima», y declaración en concreto de su utilidad pública de la instalación eléctrica de alta tensión, cuyas características principales se señalan a continuación:

a) Peticionario: «Energía Hidroeléctrica de Navarra, Sociedad Anónima».

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: monte El Perdón, Concejo de Astrain, término de la Cendea de Cizur.

c) Finalidad de la instalación: Transporte de la energía eléctrica generada en el parque eólico del monte El Perdón.

d) Características principales: Línea eléctrica aérea 66 KV desde la subestación 20/66 KV El Perdón de 3.833 metros, LA-180, hormigón y metálicos, con final en el último apoyo de la línea Cordovilla-Guendulain de la antigua empresa «Potasas de Navarra, Sociedad Anónima» por los términos de Cendea y Cizur en los Concejos de Astrain, Zariquiegui y Guendulain.

e) Procedencia de materiales: Nacional.

f) Presupuesto: 15.711.787 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en el Departamento de Industria, Comercio, Turismo y Trabajo del gobierno de Navarra, sita en calle Eretokieta, 2, y formularse, al mismo tiempo, las reclamaciones por duplicado que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Pamplona, 5 de julio de 1994.—El Director del Servicio, José Antonio Ayesa Usabiaga.—44.573.

## ADMINISTRACION LOCAL

### Ayuntamientos

#### ONDA

*Resolución anunciando la expropiación forzosa de propiedades no adheridas a la Junta de Compensación «Residencial El Carmen», UP-4b*

El Ayuntamiento de Onda, en sesión plenaria celebrada el 26 de mayo de 1994, acordó aprobar inicialmente el proyecto de expropiación por el sistema de tasación de las propiedades no adheridas a la Junta de Compensación «Residencial El Carmen», sector UP-4b.

Lo que se publica a los efectos del artículo 202, 2 y 3 del Reglamento de Gestión Urbanística, concediendo el plazo de un mes para la formulación de observaciones y reclamaciones que se estimen convenientes.

Onda, 20 de junio de 1994.—El Alcalde, Enrique Navarro Andreu.—37.928.

## UNIVERSIDADES

### ALICANTE

En cumplimiento de lo dispuesto en la Orden de 8 de julio de 1988, se hace pública la incoación en esta Universidad de un expediente de duplicado del título de Licenciado en Filosofía y Letras de don José Pastor García por extravío del original, el cual fue expedido con fecha 29 de septiembre de 1988, registrado al folio 12, número 266 del Registro de Títulos de esta Universidad.

Lo que se pone en conocimiento de las personas interesadas por si tuvieran que formular alguna reclamación.

Alicante, 13 de julio de 1994.—El Rector, Andrés Pedreño Muñoz.—43.456.

### AUTONOMA DE MADRID

#### Facultad de Filosofía y Letras

Extraviado Título de Licenciado en Filosofía y Letras, división Geografía e Historia, sección Historia del Arte de la Universidad Autónoma de Madrid, expedido por el Ministerio de Educación y Ciencia el día 4 de marzo de 1980, número 703, a favor de doña Belén Galán Martín. Se ruega a la persona que lo encuentre lo entregue en la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad Autónoma de Madrid, sita en el Campus de Cantoblanco, antes de transcurrido un mes a contar del día de su publicación.

Madrid, 15 de julio de 1994.—43.744.

### COMPLUTENSE DE MADRID

#### Facultad de Derecho

Habiendo sufrido extravío el título original de Licenciado en Derecho, expedido a favor de don Manuel Bobillo Alfonso en 29 de abril de 1980,

se hace público en este periódico oficial, en cumplimiento de lo previsto en la Orden de 2 de agosto de 1938 («Boletín Oficial del Estado» del 16), por si pudiera presentarse reclamación dentro del plazo de treinta días a partir de la publicación del presente anuncio, pues de lo contrario se procederá a la anulación del referido título, iniciándose los trámites para la expedición del correspondiente duplicado.

Madrid, 6 de julio de 1994.—43.555.

#### Facultad de Medicina

Cumplimentando la Orden de fecha 9 de septiembre de 1974, se hace pública la incoación en esta Facultad del expediente para la expedición del nuevo título de Ayudante Técnico Sanitario de doña María Esther Mostaza Rodríguez por extravío del que fue expedido con fecha 27 de febrero de 1994.

Lo que se pone en conocimiento de personas interesadas por si tuvieran que formular reclamación acerca de dicho título.

Madrid, 7 de julio de 1994.—El Decano.—43.518.

### PAIS VASCO

#### Facultad de Medicina y Odontología

Habiendo sufrido extravío el Título de Licenciado en Medicina y Cirugía de doña Ana Isabel Lázaro Ruiz, que fue expedido el 3 de diciembre de 1987, y registrado en el Ministerio al número 5.974, se hace público por término de treinta días hábiles para oír reclamaciones. Todo ello en cumplimiento de lo dispuesto en la Orden de 8 de julio de 1988.

Leioa, 8 de julio de 1994.—La Jefa de Negociado de Títulos.—43.739.

#### Facultad de Medicina y Odontología

Habiendo sufrido extravío el Título de Licenciado en Medicina y Cirugía de doña María Teresa Villanueva Irazábal, que fue expedido el 17 de febrero

de 1978, y registrado en el Ministerio al número 697, se hace público por término de treinta días hábiles para oír reclamaciones. Todo ello en cumplimiento de lo dispuesto en la Orden de 8 de julio de 1988.

Leioa, 8 de julio de 1994.—La Jefa de Negociado de Títulos.—43.738.

#### Facultad de Medicina y Odontología

Habiendo sufrido extravío el título de Licenciado en Medicina y Cirugía de don Fermín Rafael Benegas Recondo, que fue expedido el 18 de abril de 1984, y registrado en el Ministerio al número 3.005, se hace público por término de treinta días hábiles para oír reclamaciones. Todo ello en cumplimiento de lo dispuesto en la Orden de 8 de julio de 1988.

Leioa, 8 de julio de 1994.—La Jefa del Negociado de Títulos.—43.736.

### PONTIFICIA DE SALAMANCA

Ana María Irazábal Gorroño, con documento nacional de identidad número 14.958.189, ha extraviado el título de Licenciada en Filosofía y Letras (División de Filosofía y Ciencias de la Educación, Sección Psicología) de la Universidad Pontificia de Salamanca; con fecha de expedición 11 de octubre de 1982 y registrado en el libro 1.º, folio 12, número 430.

Mediante este anuncio hace pública la solicitud de expedición de un duplicado de dicho título.

Elorrio, 15 de julio de 1994.—43.564.

### SEVILLA

#### Facultad de Ciencias de la Educación

•A efectos de la Orden de 8 de julio de 1988, se anuncia pérdida del título de Maestra de Primera Enseñanza de doña Lucía Hornillo Vargas, expedido en Madrid el 15 de septiembre de 1970.

Sevilla, 8 de julio de 1994.—El Decano, Antonio Rodríguez Diéguez.—43.740.